



**VICERECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y
VINCULACION CON LA COLECTIVIDAD**

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y DEFENSA

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN
DEL TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ESTUDIOS
ESTRATÉGICOS DE LA DEFENSA**

**TEMA: DE LA SEGURIDAD COLECTIVA A LA SEGURIDAD
COOPERATIVA Y SU INFLUENCIA EN LA SEGURIDAD
NACIONAL EN EL ESTADO ECUATORIANO**

**AUTOR: MERINO SILVA, JORGE MAURICIO
DIRECTOR: MSC. ESCOBAR, MILTON**

SANGOLQUÍ

2015

CERTIFICADO

En calidad de Director del Proyecto de Investigación, designado por el Consejo de Departamento de Seguridad y Defensa de la ESPE, CERTIFICO: Que el informe de investigación titulado, **“DE LA SEGURIDAD COLECTIVA A LA SEGURIDAD COOPERATIVA Y SU INFLUENCIA EN LA SEGURIDAD NACIONAL EN EL ECUADOR”**, presentado por el Señor Maestrante, Crnl. Jorge Mauricio Merino Silva reúne los requisitos y méritos para ser sometido a la evaluación del Jurado Examinador que se designe para el efecto.



MSC. Milton Escobar A.

cc. 0500011507

DIRECTOR DE TESIS

AUTORÍA DE RESPONSABILIDAD

Los criterios emitidos en el informe de la investigación titulada, **“DE LA SEGURIDAD COLECTIVA A LA SEGURIDAD COOPERATIVA Y SU INFLUENCIA EN LA SEGURIDAD NACIONAL EN EL ECUADOR”** realizados por el señor Maestrante Crnl. Jorge Mauricio Merino Silva, perteneciente a la Especialidad en **ESTUDIOS ESTRATÉGICOS DE LA DEFENSA**. Promoción I, los contenidos, ideas, análisis, conclusiones y recomendaciones, son de exclusiva responsabilidad del autor del presente trabajo.



Crnl. de E.M.C. Jorge Mauricio Merino Silva

cc. 1706579552

EL AUTOR

AUTORIZACIÓN

En calidad de autor del Proyecto de Investigación titulada, **“DE LA SEGURIDAD COLECTIVA A LA SEGURIDAD COOPERATIVA Y SU INFLUENCIA EN LA SEGURIDAD NACIONAL EN EL ECUADOR”**, libero de toda responsabilidad a la Universidad de Fuerzas Armadas “ESPE”, para que de considerarlo necesario, publique este Proyecto de Investigación, con fines exclusivamente académicos.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jorge Mauricio Merino Silva', is written over a light blue rectangular background.

Nombre: Crnl. de E.M.C. Jorge Mauricio Merino Silva

cc. 17076579552

EL AUTOR

DEDICATORIA

Dedico este proyecto de investigación a mi madre Magdalena y a la memoria de mi padre Crnl. (s.p) + Jorge Merino Narváez, quien me dio la sabiduría y la fortaleza para seguir adelante con este proyecto de investigación.

A mi amada esposa Lucy, a mis entrañables hijos: Daniela y Jorgito y a mi hijo político Alejandro que siempre están conmigo apoyándome y dándome la fuerza para seguir adelante.

AGRADECIMIENTO

Elaborado por: Crnl. de EMC. Jorge Merino

Un agradecimiento muy sincero a mis Fuerzas Armadas por darme la oportunidad de superarme cada día más. A mi director del proyecto de investigación: MSC. Milton Escobar A., por su comprensión y apoyo incondicional por sacar adelante este Proyecto de Investigación.

ÍNDICE DE CONTENIDO

CERTIFICADO.....	2
AUTORÍA DE RESPONSABILIDAD.....	3

Elaborado por: Crnl. de EMC. Jorge Merino

	8
2. Concepto, Finalidad y Características de la Seguridad Cooperativa.....	52
3. Diferencias entre la Seguridad Cooperativa y la Seguridad Colectiva.....	55
4. Objetivos de la Seguridad Cooperativa.....	59
5. Causas que motivaron la transición de la Seguridad Cooperativa a la Seguridad Nacional.....	60
4. La Seguridad Integral del Estado ecuatoriano en el Socialismo el siglo XXI.....	62
1. Transición de la Seguridad Colectiva a la Seguridad Cooperativa en el Estado ecuatoriano.....	62
2. Influencia de la UNASUR en la Seguridad Integral del Estado ecuatoriano en el socialismo del siglo XXI.....	65
3. Objetivos de la UNASUR que influyen en la Seguridad Integral del Estado ecuatoriano en el socialismo del siglo XXI.....	69
4. Influencia de la Seguridad Cooperativa en el Plan de Seguridad Integral del Estado ecuatoriano.....	70
5. La Seguridad Integral en el Ecuador.....	75
1. Concepto, Finalidad, Características de la Seguridad Integral.....	75
2. Diferencia de la Seguridad Integral con la Seguridad Nacional	76
6. Factores Incidentes del proceso de transición en las Fuerzas Armadas.....	77
3. Fundamentación Legal.....	81
4. Marco conceptual.....	90
Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA).....	90
Consejo de Defensa Suramericana (CDS).	91
Concepto Estratégico (CE).....	91
Comunidad Económica Europea (CEE).....	91
Centro de Estudios Estratégicos de la Defensa (CEED).....	91
Comunidad de Estados Latinoamericano y Caribeños (Celac).....	91
Consejo para la Ayuda Económica Mutua (COMECOM).....	92
Conferencia para la Seguridad y Cooperación Europea (CSCE).....	92
Consejo de Seguridad Nacional (CSN).....	92
Mercado Común del Sur (MERCOSUR).....	92
Organización de Estados Americanos (OEA).....	92
Organización de Naciones Unidas (ONU).....	93

	9
Organización para la Seguridad y Cooperación Europea (OSCE).....	93
Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017 (PNBV).....	93
Plan Nacional de Seguridad Integral 2014-2017 (PNSI).....	93
Seguridad Colectiva.....	94
Seguridad Cooperativa.....	94
Seguridad Nacional.....	94
TIAR.	94
UNASUR.....	94
CAPITULO III.....	95
1.METODOLOGÍA.....	95
1.Tipo de estudio.....	95
2. Método de investigación.....	95
3.Instrumentos de investigación.....	96
4.Tratamiento de la información.....	96
3.4.1Análisis	96
.....	99
CAPITULO IV.....	99
4.Conclusiones y recomendaciones.....	99
4.1.Conclusiones.....	99
4.2.Recomendaciones.....	101
BIBLIOGRAFÍA.....	102

ÍNDICE DE CUADROS

RESUMEN

La seguridad en el mundo sufrió cambios significativos a través del tiempo, en la antigua Grecia los pueblos de Atenas y Esparta firmaron alianzas o pactos como mecanismo de seguridad, lo que les dio seguridad pero también poder, generalmente terminando en invasiones por el dominio de los territorios aledaños; este sistema no dio los resultados deseados, porque reinaban los intereses de los más fuertes sobre los intereses del otro. En el siglo XIX y siglo XX, con los resultados terroríficos de la primera y segunda Guerra Mundial en contra de la humanidad, se produce un cambio de la concepción de seguridad, pasando de las alianzas a una Seguridad Colectiva, de carácter disuasivo en donde prevalecía la guerra como mecanismo de solución de conflictos, este sistema se mantuvo hasta el fin de la Guerra Fría. Después de la

Elaborado por: Crnl. de EMC. Jorge Merino

Guerra Fría, con la desintegración de la antigua Unión Rusa Soviética y la caída del Muro de Berlín, la creación de nuevos mecanismos de seguridad como el Sistema de Naciones Unidas, Sistema de Seguridad Internacional, Alianza de la OTAN, Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, con el objetivo de alcanzar la seguridad internacional, la seguridad humana, la vida, el respeto a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario, se produce una transición paradigmática de la Seguridad Colectiva a la Seguridad Cooperativa en donde prima la integración de los Estados-nación, la solución de los conflictos por medio del diálogo, la paz mundial y el respeto a las relaciones internacionales. Con estos antecedentes el gobierno ecuatoriano para lograr los objetivos de la UNASUR, ALBA y CAN; referente a alcanzar la integración regional, una cultura de paz y la seguridad al ser humano; dio paso a la transición de la seguridad colectiva a la seguridad cooperativa y de esta a la seguridad integral, en donde prima las medidas de confianza mutua, las relaciones internacionales, la equidad y la confianza, abandonándose la hipótesis de guerra por el diálogo y la integración regional. Para el logro de este objetivo el Ecuador plantea una nueva doctrina de seguridad, mediante reformas constitutivas en el 2008 basada en valores y principios humanitarios, en donde su mandato constitutivo se centra en garantizar a sus ciudadanos una cultura de paz, al gobierno legalmente constituido y combatir a la pobreza, erradicar la corrupción y vivir en armonía; para lo cual fortifica a su seguridad integral al convertirla en una política de Estado, en donde compromete a sus Fuerzas Armadas, a la Policía Nacional y a otras instituciones del Estado comprometidas en la seguridad, a velar por la seguridad ciudadana en miras a alcanzar los objetivos planteados en el Plan Nacional del Buen Vivir. Este proyecto de investigación tiene el siguiente objetivo general: “Determinar la influencia de la transición de la Seguridad Colectiva a la Seguridad Cooperativa y su influencia en la Seguridad Nacional del Estado ecuatoriano”, que sirvió de base para visualizar los cambios que se han generado en el Ecuador producto de esta transición y cómo estos cambios han afectado a sus Fuerzas Armadas para el cumplimiento de su misión principal como es, la defensa de la soberanía y la integridad territorial. El método deductivo empleado en esta investigación permitió analizar los acontecimientos, es decir de lo general a lo particular, mediante un registro bibliográfico y de esta manera comprobar el cumplimiento del objetivo general propuesto.

PALABRAS CLAVES:

- **SEGURIDAD COLECTIVA**
- **SEGURIDAD COOPERATIVA**
- **SEGURIDAD INTEGRAL**
- **INTEGRACIÓN**
- **PAZ.**

ABSTRACT

The security in the world has changed significantly over time. In the ancient Greece, the people of Athens and Sparta signed alliances or pacts as a security mechanism, which gave them security but also, power that usually end up in the domain of neighboring territories; this system did not produce the desired results because of the interests of the powerful over the interests of others. In the nineteenth and twentieth century, with terrifying results of the First and Second World War against humanity, a change in the concept of security occurs, going from Alliances to Collective Security, in which prevailed war as a conflict resolution mechanism, this system was maintained until the end of the Cold War. After the Cold War, with the disintegration of the former Russian Soviet Union and the fall of the Berlin Wall, the creation of new security mechanisms as the United Nations System, the International Security System, OTAN Alliance, Inter-American Treaty of Reciprocal Assistance, with the goal of achieving international security, human security, life, respect for human rights and international humanitarian law, a paradigmatic transition occurs from the

Elaborado por: Crnl. de EMC. Jorge Merino

Collective Security to the Cooperative Security in which integration of nation states, resolving conflicts through dialogue, world peace and respect for International Relations is the main objective.

With this background the Ecuadorian government trying to achieve the objectives of UNASUR, ALBA and CAN; that wants to achieve regional integration, a culture of peace and safety in humans; led to the transition of the Collective Security to the Cooperative Security and from this to a comprehensive security, in which prevail measures of mutual trust, international relations, equity and trust, abandoning the hypothesis of war for dialogue and regional integration. To achieve this goal, Ecuador proposes a new security doctrine, by constitutive reforms made in 2008, which are based on values and humanitarian principles, where its constitutional mandate focuses on ensuring its citizens a culture of peace, the government legally constituted, fight poverty, eradicate corruption and live in harmony; for which fortifies its overall security by making it a state policy, in which commits its Armed Forces, National Police and other state institutions involved in security, to ensure public safety in order to accomplish objectives in the National Plan of Good Living. This research project has the following general objective: "To determine the influence of the transition of the Collective Security to the Cooperative Security and its influence on national security of the Ecuadorian State," which was the basis for visualizing the changes that have been generated in Ecuador and how these changes have affected its Armed Forces for the fulfill of its primary mission: the defense of the sovereignty and territorial integrity. This research used the deductive method which allowed analyze events from the general to the particular, through a literature review and registration cards, that help to accomplish the overall objective proposed.

KEYWORDS:

- **COLLECTIVE SECURITY**
- **COOPERATIVE SECURITY**
- **COMPREHENSIVE SECURITY**
- **INTEGRATION**
- **PEACE**

DE LA SEGURIDAD COLECTIVA A LA SEGURIDAD COOPERATIVA Y SU
INFLUENCIA EN LA SEGURIDAD NACIONAL DEL ESTADO
ECUATORIANO

El presente proyecto de investigación plantea el tema “de la Seguridad Colectiva a la Seguridad Cooperativa y su influencia en la Seguridad Nacional en el Estado ecuatoriano”; este tema específicamente de la evolución e influencia de la seguridad a través del tiempo ha causado transformaciones paradigmáticas en los Estados europeos y no se diga en América Latina y el Caribe, estos cambios bruscos de cómo se emplearon los diferentes sistemas de seguridad en el mundo han despertado muchas expectativas; las mismas que han invitado a profundizar su estudio para de una u otra manera tener el conocimiento de ¿En qué época se las adoptó? ¿Cuáles fueron las causas para adoptarlas?, ¿Cuáles fueron sus efectos? ¿Por qué estas fracasaron? y ¿Cómo cada una de estas influyó en los Estados? y ¿Cómo este cambio va a influir en las Fuerzas Armadas ecuatorianas?

De igual manera este estudio ha permitido visualizar la evolución de las diferentes herramientas empleadas para mantener la paz, tales como compromisos, pactos, alianzas, instituciones y organizaciones creadas para la paz; al igual que grandes acontecimientos mundiales que han influenciado directamente para que se produzca

un cambio significativo en los sistemas de seguridad de los Estados; como ser las Guerras Napoleónicas, la primera y segunda Guerra Mundial, la Guerra Fría, el surgimiento de los Estados Unidos de Norteamérica como potencia, la creación de la URSS, el Muro de Berlín, la incursión del comunismo en Europa y en América Latina y el Caribe, la guerra de Corea, los misiles de Cuba, el fin de la Guerra Fría, la disolución de la URSS, la caída del Muro de Berlín, el surgimiento de un nuevo orden mundial, la globalización y el surgimiento de nuevas amenazas transnacionales.

El apareamiento de estos acontecimientos dio paso a las diferentes transiciones de la seguridad; de la Seguridad Nacional a la Colectiva, de esta a la Cooperativa y de esta a la Seguridad Integral, establecida por el gobierno ecuatoriano, es justamente aquí en este punto que radica la importancia de este estudio, llegar a saber cómo influyó la Seguridad Cooperativa en la Seguridad Integral en el gobierno ecuatoriano y cuáles podrían ser las repercusiones al ampliar el concepto de Seguridad Integral como una política de Estado para las Fuerzas Armadas.

En el capítulo I se hace referencia en cuanto al planteamiento y formulación del problema, analizándolo a través del tiempo, exponiéndolo desde un contexto internacional, el cambio de la Seguridad Colectiva a la Cooperativa y su influencia en la Seguridad Nacional ecuatoriana, específicamente en la misión fundamental que debe cumplir las Fuerzas Armadas.

El presente proyecto de investigación tiene los siguientes objetivos: objetivo general “determinar la influencia de la transición de la Seguridad Colectiva a la Seguridad Cooperativa en la Seguridad Nacional en el Estado ecuatoriano” y cuatro objetivos específicos: analizar los factores de la transición de la Seguridad Colectiva a la Seguridad Cooperativa, relacionar la Seguridad Cooperativa con la Seguridad del Estado, describir la influencia de la transición de la Seguridad Cooperativa en la Seguridad del Estado y describir la influencia de la Seguridad Cooperativa en el campo de la Defensa, estos objetivos han sido planteados con el fin de describir, analizar y relacionar factores y elementos que giran en torno a la temática investigada, cuya importancia se desarrolla en la justificación de la presente

investigación, la misma que ha permitido determinar cómo la transición de la Seguridad Colectiva a la Seguridad Cooperativa afectan a sus Fuerzas Armadas en el cumplimiento de su misión principal, la defensa de la soberanía e integridad territorial, convirtiéndose este en un tema de actualidad y trascendencia para la seguridad y defensa de nuestro país.

En este estudio se empleó la siguiente metodología: tipo de investigación cualitativo, diseño de investigación no experimental de carácter longitudinal y descriptivo, en este estudio no se manipularon variables, es longitudinal y retrospectivo, se empleó el método inductivo en donde se analizó las partes para llegar a la conclusión general, para lo cual se utilizó una exploración bibliográfica como técnica para recabar información a través de fuentes secundarias, logrando de esta manera una descripción de hechos o/y situaciones relevantes para la investigación, así como el análisis acertado de todos los aspectos (características, causas, efectos, ventajas, desventajas, otros) que han aportado a la concreción de la presente investigación desde una óptica importante y acertada.

El capítulo II de esta investigación se refiere al marco teórico en donde se desarrollaron las unidades objeto de este estudio; es así que en la unidad 1 se habla de los antecedentes de la evolución de la seguridad desde los inicios de las Guerras Napoleónicas hasta su fin, en donde la seguridad ejercía poder por medio del empleo de grandes unidades utilizadas para la conquista del mundo; en la unidad 2 se habla de la Seguridad Colectiva, la cual sostiene que un ataque contra uno de sus Estados es un ataque contra todos, aquí prevalece el Estado y la defensa del territorio ante la seguridad ciudadana, también se hacen mención a los diferentes tratados que se emplearon para mantener la paz como ser: OTAN, EU y el TIAR, con respecto a este último no cumplió con sus objetivos al no apoyar a Argentina en la Guerra de las Malvinas contra Inglaterra, siendo el causante los Estados Unidos al apoyar a Inglaterra por favorecer a una potencia europea, dejando desprotegido a toda Suramérica, al demostrarse que el TIAR no cumplía con las características de proporcionar una Seguridad Colectiva para América Latina y el Caribe. La unidad 3 nos habla de la Seguridad Cooperativa y su influencia en la Seguridad Nacional del Estado ecuatoriano; su adopción se debe al fin de la Guerra Fría, a la disolución de la URSS, y al apareamiento de nuevas amenazas transnacionales, factores que requieren de una integración regional y mundial para combatirlos, se caracteriza porque desaparece la hipótesis de guerra y pasa a ser de una actitud disuasiva a una defensiva en donde se robustecen las medidas de confianza mutua, las relaciones internacionales, el diálogo, la paz y se orientan todos los esfuerzos para proporcionar seguridad ciudadana. En la unidad 4 se habla de la Seguridad Integral del Estado

ecuatoriano, de su transición desde la Seguridad Colectiva a la Seguridad Cooperativa, caracterizándose este período en la época de los 80 cuando los golpes de Estado y las dictaduras cogieron fuerza en América Latina, también se habla de los objetivos e influencia de la UNASUR en el gobierno ecuatoriano, en donde el Ecuador se convierte en pionero y líder de la Seguridad Integral en América latina y el Caribe. El gobierno ecuatoriano a través de la Seguridad Integral reconoce el derecho a todas las personas a vivir en paz, a garantizar la seguridad humana, y alcanzar los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir 2014-2017, finalmente como punto neurálgico de esta unidad son los factores incidentes del proceso de transición en las FF.AA, en donde se manifiesta que hoy por hoy el surgimiento de las nuevas amenazas son transfronterizas en algunos casos y en otros hasta globales como el terrorismo y el narcotráfico entre otros, en donde la defensa militar ya no es aplicable, siendo requerida la cooperación internacional de los Estados por medio de una integración regional o mundial de las mismas. A esta realidad el Estado ecuatoriano le suma la firma de la paz con el Perú, eliminándose la hipótesis de guerra, fortaleciendo las medidas de confianza mutua y sus relaciones internacionales, estas realidades obligan al gobierno ecuatoriano a tomar medidas drásticas sobre sus Fuerzas Armadas que afectan directamente a su rol principal en cuanto a la defensa de la soberanía e integridad territorial al tener que reducir su efectivo, al verse afectado su profesionalismo y su capacidad operativa, a pretexto de la firma de la paz.

CAPITULO I

1. EL PROBLEMA

1. Planteamiento del problema.

La evolución de la seguridad en el mundo se enmarcó en tres etapas fundamentales: la primera, antes de la I Guerra Mundial, donde predominaban las alianzas entre los pueblos como mecanismo de seguridad, dándoles poder a los más fuertes sobre los más débiles; la segunda, abarca a las dos grandes guerras (I y II Guerra Mundial) y a la Guerra Fría; donde las famosas alianzas, ofensivas y defensivas perdieron fuerzas en el mundo unipolar, a cambio del surgimiento de la Seguridad Colectiva que es de carácter disuasivo, reactiva en donde prevalecía la fuerza ante la razón, es por esto que las potencias como Francia, Inglaterra, la Unión Soviética vs Alemania, Japón e Italia se disputaban la conquista del mundo, bajo los principios de la Seguridad Colectiva que mantenía como única vía de solución de conflictos la guerra; la tercera, abarca la posguerra (II Guerra Mundial), el surgimiento de un nuevo orden mundial, el surgimiento de los Estados Unidos de Norte América como potencia, la desintegración del bloque socialista, la bipolaridad por alcanzar la hegemonía del mundo, el Fin de la Guerra Fría, la caída del Muro de Berlín y el surgimiento de nuevos tratados internacionales como la OEA, ONU, TIAR, que velan por mantener la paz y la integración de sus pueblos, esta concepción dio paso a una nueva doctrina de seguridad, una Seguridad Cooperativa de carácter preventiva que busca la integración de los países por mantener la paz a nivel mundial, utilizando mecanismos de confianza mutua, la equidad, la amistad y el comprometimiento a respetar sus soberanías y sus territorios, con el compromiso de ayudarse y apoyarse en caso de posibles agresiones a cualquiera de sus Estados miembros.

Con el Fracaso del TIAR en Suramérica, por la no intervención de sus países miembros especialmente de los EE.UU., en la guerra de las Malvinas entre Argentina e Inglaterra quedó demostrado para América del Sur que este tipo de Alianzas Internacionales muy difícilmente favorecerán a los Estados más débiles mientras en el mundo existan intereses particulares de las potencias que no respetan las Relaciones Internacionales ya que se enmarcan en la teoría realista, en la que prevalecen sus intereses sobre los del otro. Esto dio paso a la creación de la UNASUR en el 2008, con el objetivo de alcanzar la integración y la paz regional en Suramérica.

Esta nueva concepción de seguridad trajo como consecuencia la creación de una nueva doctrina de seguridad en el Ecuador que por medio de las políticas de Estado, reflejadas en el Plan Nacional del Buen Vivir (2013-2017) y en el Plan de Seguridad Integral (2014-2017), se rompieron paradigmas en cuanto a la seguridad y defensa orientándose en dos caminos: el primero, a la seguridad humana como pilar fundamental para preservar la vida y mantener la paz, y el segundo, la defensa del Estado en cuanto a la soberanía y la integridad territorial.

Esta Seguridad Cooperativa que se mantuvo en nuestro país favoreció significativamente al Ecuador ya que se materializaron los objetivos impuestos por el Gobierno ecuatoriano en base a los objetivos planteados por la UNASUR; alcanzar la integración regional, preservar la paz, ser pioneros en mantener países libres de armas nucleares y de destrucción masivas, respetuosos de los Derechos Humanos y de las Relaciones Internacionales, con miras a formar parte de una potencia regional respetable y considerable en el mundo.

Al mantenerse la Seguridad Cooperativa en nuestro país y no tener una visión prospectiva que nos permitía visualizar los posibles conflictos que se pudieran generar, a pesar que en 1998 se firmó la paz con el Perú, no podríamos descartar una remota posibilidad de que se genere una crisis, que la misma desencadene un conflicto, por los siguientes aspectos: el no cumplimiento de los acuerdos de paz firmados en Itamaraty, por querer apropiarse de nuestros recursos naturales

renovables y no renovables, con el objetivo de solventar posibles limitaciones económicas generadas por los malos gobiernos de turno.

Es por esta razón que nuestro país debe tener en medida de las posibilidades unas Fuerzas Armadas que le permitan accionar en situaciones internas y disuadir a cualquier adversario en defensa de su soberanía e integridad territorial.

En cuanto a la disuasión se puede manifestar que es un objetivo que muy difícilmente se lo podrá lograr al mantenerse la doctrina de Seguridad Cooperativa; teniendo en cuenta que en ésta prima la paz mediante la construcción de la confianza mutua entre los “Estados y otros actores no estatales a través de la discusión, la negociación, la cooperación y el compromiso” (La Evolución del Concepto de Seguridad , 2011, pág. 3). Además, la Seguridad Cooperativa consideró que los “instrumentos militares no deben ser considerados la herramienta principal”(La Evolución del Concepto de Seguridad, 2011, pág. 4), para la solución de los conflictos; lo que afectó a las Fuerzas Armadas en el cumplimiento de su misión fundamental, la defensa de la soberanía e integridad territorial, debido a que su adopción en el campo de la Defensa obligó a transformaciones rigurosas de sus Fuerzas Armadas, al abandono de la hipótesis de guerra, al no ser disuasivos sino defensivos, a la reducción de su efectivo, a la disminución del presupuesto para la defensa y a repensar en nuevas misiones que dieron un giro a su rol principal, para atender problemas internos generados por amenazas asimétricas, tales como: narcotráfico, contrabando de armas, delincuencia común y organizada; misiones netamente policiales que desvirtuaron el profesionalismo militar de las mismas.

2. Formulación del problema.

¿Cómo influye la transición de la Seguridad Colectiva a la Seguridad Cooperativa en la Seguridad Nacional en el Ecuador?

3. Subpreguntas de investigación.

¿Cuáles son los factores de la transición de la Seguridad Colectiva a la Seguridad Cooperativa?

¿Cómo se relaciona la Seguridad Cooperativa con la Seguridad del Estado ecuatoriano?

¿Cuál es la influencia de la transición de la Seguridad Colectiva a la Seguridad Cooperativa en la Seguridad del Estado ecuatoriano?

¿Cuál es la influencia de la Seguridad Cooperativa en el campo de la defensa?

4. Objetivos.

1. Objetivo general.

Determinar la influencia de la transición de la Seguridad Colectiva a la Seguridad Cooperativa en la seguridad nacional del Estado ecuatoriano.

2. Objetivos específicos

Analizar los factores de la transición de la Seguridad Colectiva a la Seguridad Cooperativa.

Relacionar la Seguridad Cooperativa con la seguridad del Estado ecuatoriano.

Describir la influencia de la transición de la Seguridad Cooperativa en la seguridad del Estado ecuatoriano.

Describir la influencia de la Seguridad Cooperativa en el campo de la defensa ecuatoriana.

5. Justificación e importancia.

La investigación que se realizó es de importancia, en este período democrático, socialismo del siglo XXI, en donde se establecieron políticas de Estado, materializadas en la Carta Magna del 2008, calificada como la “Constitución más progresista del mundo” (Ministerio Coordinador de Seguridad, 2014-2017, pág. 15) en donde se promovió una nueva doctrina de seguridad, la Seguridad Cooperativa, preocupada del bienestar del ser humano; otra política de Estado en donde se recogen las políticas y lineamientos del Plan Nacional del Buen Vivir (PNBV) 2013-2017, es el Plan de Seguridad Integral (PNSI) 2014-2017, donde se visualizan dos lineamientos importantes, el primero se orienta al ser humano, al respeto a la vida, a la protección de sus deberes, libertades y garantías, con el compromiso de alcanzar el buen vivir; el segundo, se orienta a la defensa del Estado ecuatoriano que involucra la defensa de la soberanía y la integridad territorial, concebida en un segundo plano de importancia.

Con la Seguridad Cooperativa como nueva doctrina de seguridad del Estado ecuatoriano, permitió alinearse a los objetivos de la UNASUR, que buscó alcanzar la integración y la paz regional, vivir en una región libre de armas nucleares y de destrucción masiva, con el fin de que sus pueblos garanticen el respeto a las relaciones internacionales y los derechos humanos.

Esta transición que rompió paradigmas en el campo de la seguridad nos permitió determinar cómo estos cambios han afectado a las Fuerzas Armadas en el cumplimiento de su misión principal, la defensa de la soberanía y la integridad territorial ecuatoriana.

Por lo expuesto este estudio sin duda alguna representa un interesante aporte para la reflexión y análisis en materia de seguridad y defensa; entendiéndolo, en el

contexto ecuatoriano como un bien común e imprescindible que debe ser ejercido por todos los y las ecuatorianos (as) en respuesta a la gran contribución que permite desarrollar y cumplir con el rol principal de las Fuerzas Armadas ecuatorianas.

CAPITULO II

1. MARCO TEÓRICO

1. ESTADO DEL ARTE.

Al hacer un análisis retrospectivo en el tiempo observamos que la seguridad y defensa de los pueblos y Estados-nación han estado siempre violentados por el más fuerte y desprotegidos en cuanto a leyes, acuerdos, pactos y tratados, es por esto que surgen las naciones con espíritu expansionistas, hegemónicas pertenecientes a un mundo unipolar en donde el más fuerte sería el que domine el mundo.

La seguridad en el mundo sufrió cambios significativos a través del tiempo, en la antigua Grecia los pueblos de Atenas y Esparta firmaron alianzas o pactos como mecanismo de seguridad, algunos secretos con fines defensivos, ofensivos, otros trataban de mantener el status quo o combinarlos, dándoles seguridad a los pueblos, pero también poder, lo que generalmente terminaban en las invasiones por el dominio de los territorios aledaños; este sistema de seguridad no dio el resultado deseado, porque prevalecía la ley del más fuerte y la supremacía, en donde los ejércitos más poderosos remarcaban la geografía y la geopolítica de los pueblos.

En el siglo XIX, los Estados Unidos se pusieron “contra el colonialismo europeo en América”; Rusia el 4 de septiembre de 1821 proclama soberanía sobre América noroccidental (hoy en día Alaska), motivo por el cual el presidente de los EE.UU., crea la doctrina Monroe en 1823, llamada también con la expresión “América para los americanos”, esta doctrina se apoya en la

Seguridad Colectiva como una solución a los problemas de inseguridad territorial, es por esto que la doctrina Monroe sostiene lo siguiente:

es la concepción de la política exterior de Estados Unidos según la cual cualquier intento de colonización o intervención de una potencia europea en territorio del continente americano será respondido por Estados Unidos, que no tolerará ninguna clase de intromisión en la zona. (Collado).

la Doctrina Monroe tenía tres objetivos; el primero: Impedir los planes de recolonización europea en América, segundo: permitió a los Estados Unidos continuar ampliando sus fronteras hacia el oeste y tercero: intervenir militarmente, políticamente y económicamente en Latinoamérica.

Esta expansión en el continente americano tuvo como inspiración al llamado Destino Manifiesto, y marcó el inicio de la política expansionista norteamericana en el continente. (Portillo)

Mientras tanto en Europa los problemas territoriales también se los solucionaba a través de la Seguridad Colectiva, la cual se caracterizaba por ser disuasiva y reactiva, debido a que la única vía de solución de problemas era la guerra. Es así que se produce en Europa en el siglo XX la I Guerra Mundial que duró desde junio de 1914 a noviembre de 1918, intervinieron 16 países, sus causas principales fueron económicas debido a que Francia e Inglaterra crecieron industrialmente y buscaban mercados para expandir sus productos mientras que Alemania se veía atrapada por estas dos grandes potencias que coparon los mercados, otra de las causas, la política, el sistema de alianzas entre las potencias y problemas territoriales entre las colonias. La Gran Guerra tuvo resultados espeluznantes para el mundo, 20 mil millones de muertos y otros 20 mil millones de heridos, dejaron como resultados las ambiciones por la conquista del mundo. Esta guerra se terminó en noviembre de 1918 con la rendición de Alemania, firmándose la paz en 1919 y el 28 de julio de ese mismo año se firmó el Tratado de Versalles en donde se establece que Alemania perdió la guerra.

Se podría decir que esta guerra sirvió para reafirmar los objetivos y principios de la Seguridad Colectiva, dándoles autoridad a cada uno de los países del continente para seguir con su espíritu expansionista; los siguientes acontecimientos de una u otra manera sirvieron de sostén a la Seguridad Colectiva, tales como: en octubre de 1917 durante el transcurso de la guerra, en

Rusia se produce una Guerra Civil impulsada por el pueblo que no estaba de acuerdo con la guerra, existía mucha corrupción en las arcas del gobierno y las condiciones de vida especialmente para la clase media y pobre no eran las adecuadas; “esto trajo como consecuencia la creación del primer estado socialista Soviético del mundo, al cual se le conoció como la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS)”(Gómez, 2014). En noviembre de 1917, durante el transcurso de la guerra, en Alemania se produce una revolución que sirvió para que Alemania pase a constituirse una República. Surgen los Estados Unidos como potencia política y económica no solo a nivel regional, hemisférica, sino mundial.

Los países del mundo viéndose preocupados por tan devastadores resultados de la guerra en contra de la humanidad deciden unirse y crearon la Liga de Naciones una Organización Internacional que surge del Tratado de Versalles el 28 de julio de 1919, cuyos objetivos eran: apoyar la paz en el mundo, sustentar las relaciones internacionales para resolver los conflictos de manera pacífica. Cuatro años más tarde (1923) es anulado el Tratado de Versalles, pasando a formar parte los EE.UU. de la Liga de las Naciones, en donde la mencionada Liga de Naciones proclama:

las Altas Partes Contratantes: Considerando que para fomentar la cooperación entre las naciones y para garantizarles la paz y la seguridad, importa: Aceptar ciertos compromisos de no recurrir a la guerra; Mantener a la luz del día relaciones internacionales, fundadas sobre la justicia y el honor; Observar rigurosamente las prescripciones del Derecho Internacional, reconocidas de aquí en adelante como regla de conducta efectiva de los gobiernos; Hacer que reine la justicia y respetar escrupulosamente todas las obligaciones de los Tratados en las relaciones mutuas de los pueblos organizados; Adoptan el presente pacto que instituye la sociedad de las naciones. (Cátedra de Estudios Internacionales/Nazioarteko ikasketen Cátedra Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea UPV-EHU)

Con esta proclama y en base a lo que se encuentra enunciado en los Artículos 10, 11 y 12 de este pacto, se podría decir que los 42 países que la conformaban inconscientemente estaban creando las bases de una transición, de la Seguridad Colectiva a la Seguridad Cooperativa; con el fin de la II Guerra Mundial en 1946 se disolvió la Liga de las Naciones.

Eliminado el Tratado de Versalles, se firma el 27 de agosto de 1928, el Tratado de París, tratado que se le conoce con el nombre de Briand-Kellog, otro tratado para mantener la paz, el cual fue anulado por la “guerra en defensa propia”, las obligaciones militares que surgieron del pacto de la Liga de Naciones, la doctrina Monroe o los tratados de la alianza acordados tras la I Guerra Mundial”(Historiasiglo20.org).

Otro de los acontecimientos que a futuro daría fuerza a la Seguridad Colectiva es el nombramiento de Adolfo Hitler como Canciller de la República de Alemania en 1933; y como excombatiente de la I Guerra Mundial, tras la derrota, se propuso prepararse para la II Guerra Mundial.

La II Guerra Mundial estalló en 1939, en donde se visualizaron dos bloques, las potencias del Eje conformados por Alemania, Japón e Italia y un segundo bloque conformado por Francia, Inglaterra y la Unión Soviética; fueron los protagonistas de la II Guerra Mundial, en 1941, Estados Unidos refuerza al segundo bloque, ¿Pero cuáles fueron las causas principales para que se produzca la guerra?, estas causas fueron esencialmente la ambición de Adolfo Hitler, acompañada por la aferración por alcanzar la supremacía en el campo político, económico y militar, para conquistar el mundo; el irrespeto al tratado de Versalles al preparar a Alemania, a su ejército, para invadir al mundo.

El fin de la II Guerra Mundial marcó dos acontecimientos de gran importancia para la historia, el primero, la derrota de Alemania por parte de los Aliados en junio de 1944, en Normandía y, el segundo: “el 6 y 9 de agosto Estados Unidos lanzó una bomba nuclear sobre Hiroshima y Nagasaki, sellando el fin de la guerra el 2 de septiembre de 1945”(Gómez F. , 2011). Su fin trajo consigo el nacimiento de nuevas organizaciones e instituciones internacionales encargadas de velar por la paz en el mundo, así como también la creación de un nuevo orden mundial con prevalencia en los derechos humanos y en el derecho internacional humanitario, sustentado legalmente bajo las leyes de las relaciones internacionales; es así que se conforman las siguientes organizaciones: Organización de Naciones Unidas (ONU), con la finalidad de “mantener la paz

y la seguridad internacional, fomentar entre las naciones relaciones de amistad y promover el progreso social, la mejora del nivel de vida y los derechos humanos”(Naciones Unidas). Las diferentes estrategias de Seguridad Nacional de los Estados Unidos que se instauraron prácticamente durante la Guerra Fría, en la post guerra, las mismas que se han ido modificando a través de los diferentes gobiernos de turno hasta llegar a la Seguridad Cooperativa con el presidente Barack Obama, lo cual será analizado durante el desarrollo de la presente investigación, la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), “es una organización política-militar, se creó después de la II Guerra Mundial en 1950 durante la guerra de Corea” (Quees, s.f.), con la finalidad de “contener la expansión del comunismo soviético hacia las democracias occidentales”(Ministerio de Asuntos Interiores y de Cooperación, 2014).

La Carta de Naciones Unidas:

se firmó en San Francisco, Estados Unidos el 26 de junio de 1945 y entró en vigor el 24 de octubre de mismo año. Esta Carta mantiene los siguientes propósitos: Mantener la paz y la seguridad internacional, mantener las relaciones de amistad y respetar la igualdad de los derechos. (Unidas, s.f.)

La Carta de Naciones Unidas en el capítulo VII hace referencia a “las acciones en caso de amenaza a la paz, quebrantamiento de la paz o actos de agresión, no habla de guerra, habla de medidas a tomarse para mantener o restablecer la paz” (Representantes de los Gobiernos de las Naciones Unidas, 1945) y en el art. 51¹ prácticamente nos habla de la legítima defensa.

La Guerra Fría marcó la bipolaridad en el mundo entre dos potencias que se disputaban el control hegemónico del mundo, EE.UU. y la URSS, esta guerra fue un:

¹Ninguna disposición de esta Carta menoscabará el derecho inmanente de legítima defensa, individual o colectiva, en caso de ataque armado contra un Miembro de las Naciones Unidas, hasta tanto que el Consejo de Seguridad haya tomado las medidas necesarias para mantener la paz y la seguridad internacionales. Las medidas tomadas por los Miembros en ejercicio del derecho de legítima defensa serán comunicadas inmediatamente al Consejo de Seguridad, y no afectarán en manera alguna la autoridad y responsabilidad del Consejo conforme a la presente Carta para ejercer en cualquier momento la acción que estime necesaria con el fin de mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales.

enfrentamiento entre dos ideologías, capitalismo vs. comunismo, se produjo en la posguerra, desde 1945, hasta la caída del comunismo entre 1989 y 1991, marcado por el fin de la URSS y la caída del Muro de Berlín los bloques occidental-capitalista, encabezado por los Estados Unidos y el oriental-comunista, liderado por su lado por la Unión Soviética. (ABC, s.f.)

Sus características fundamentales fueron: conflictos localizados, las dos súper potencias Estados Unidos y la URSS nunca se propusieron enfrentarse. Los acontecimientos más importantes que se llevaron a cabo durante la Guerra Fría fueron: la guerra de Corea (1950-1953) y Estados Unidos pierde el monopolio nuclear, se levanta el muro de Berlín² (12 agosto 1961), crisis de los misiles de Cuba (1962), la influencia de la URSS y de Cuba en Latinoamérica trajo como consecuencia oleadas de dictaduras, golpes de Estado con la finalidad de erradicar el comunismo y la guerra de Vietnam (1968-1975), acontecimientos que sirvieron como sostén de la Seguridad Colectiva, en ese mundo bipolar; de aquí en adelante se podría decir que se dan los primeros inicios para la transición de la Seguridad Colectiva que tenía un carácter disuasivo a la Seguridad Cooperativa que es preventivo, ayudando a esta transformación “la subida de Gorbachov al poder de la URSS en 1985, la Caída del Muro de Berlín 9 Nov 1989 y la desintegración del bloque socialista en 1991, lo que marcó el fin de la Guerra Fría”(Contemporanea, 2011).

El fracaso del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) (1947), por la no intervención de sus países integrantes en la guerra de las Malvinas con Inglaterra, demostraron que esta alianza de carácter defensivo no tuvo la capacidad para apoyar a Argentina como país integrante de la misma, a pesar de lo que se manifiesta en su Art. 3.1:

en caso de un ataque armado por cualquier Estado contra un Estado Americano, será considerado como un ataque contra todos los Estados Americanos, y en consecuencia, cada una de las Partes Contratantes se compromete a ayudar a hacer frente al ataque en ejercicio del derecho inminente de legítima defensa individual o colectiva que reconoce el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas. (Departamento de Derecho Internacional, s.f.)

² El muro de Berlín divide a Berlín Occidental de la República Democrática Alemana (RDA), su caída significó el fin del régimen comunista de Europa Oriental.

Esto sirvió de base para que en América del Sur, el 23 de mayo del 2008 se cree la UNASUR, con la finalidad de promover la integración regional con carácter político y económico, diferenciándose del resto de bloques ya que apunta a una integración desde el punto de vista de la seguridad y la defensa, con la finalidad de que América del Sur se convierta en una región de paz y libre de armas nucleares, a diferencia de la de MERCOSUR³ y la CAN, que materializan una zona libre de comercio regional, siendo el Ecuador miembro de la CAN y país asociado del MERCOSUR. La UNASUR está conformada por 12 países de la región, su objetivo principal es:

la Unión de Naciones Suramericanas tiene como objetivo construir, de manera participativa y consensuada, un espacio de integración y unión en lo cultural, social, económico y político entre sus pueblos, otorgando prioridad al diálogo político, las políticas sociales, la educación, la energía, la infraestructura, el financiamiento y el medio ambiente, entre otros, con miras a eliminar la desigualdad socioeconómica, lograr la inclusión social y la participación ciudadana, fortalecer la democracia y reducir las asimetrías en el marco del fortalecimiento de la soberanía e independencia de los Estados. (Racovschik, s.f.)

El 16 de diciembre del 2008, se crea el Consejo de Defensa Suramericano, como un órgano de consulta, cooperación y coordinación en materia de defensa; que mediante la declaración realizada en Bogotá el 2006, manifiesta:

es necesario promover en la región mecanismos que, basados en los principios de soberanía y no intervención, faciliten la cooperación para luchar de manera más efectiva contra las amenazas a la defensa y seguridad de América del Sur conforme al ordenamiento jurídico de cada país. (Racovschik M. A., s.f.)

De igual manera se puede apreciar que en el documento final de la Comisión Estratégica de Reflexión se analiza la importancia de pasar a la Seguridad Cooperativa en base a lo que se señala:

teniendo en cuenta la especificidad de la problemática de la seguridad colectiva, es de fundamental importancia una reflexión sobre el posible desarrollo de una doctrina de defensa regional, que refleje las reales necesidades y preocupaciones de

³ MERCOSUR está integrada por: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. Países asociados: Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú como. En proceso de incorporación: Venezuela

la región, y el diseño de organismos que podrán implementarla en el futuro, tales como una Junta Sudamericana de Defensa (...). (Racovschik M. A., s.f.)

Con la aprobación en noviembre del 2009 de los “Mecanismos de Medidas de Fomento de Confianza y Seguridad”, la Seguridad Cooperativa en la región toma más fuerza, fortaleciéndose la confianza entre los Estados, en vista que estas medidas materializan la base de un nuevo relacionamiento en materia de seguridad y defensa para los países de Sudamérica.

La firma de la declaración de Guayaquil en el 2010, en la cual se materializa la Seguridad Cooperativa en la región al tomar la decisión los Estados de aunar esfuerzos y contribuir al fortalecimiento de la paz regional mediante el diálogo y la cooperación, reafirmando los "principios rectores de la UNASUR la democracia, el irrestricto respeto a la soberanía, integridad e inviolabilidad territorial de los estados, los derechos humanos, la paz y la reducción de las asimetrías”(Canchari, 2014). También se consideran “la no injerencia en asuntos internos y la autodeterminación de los pueblos para consolidar la integración regional” (Racovschik M. , s.f.). Estas declaraciones impulsan al Consejo de Defensa Nacional a crear el Centro de Estudios Estratégicos, con el propósito de “convertirse en una instancia para la generación de conocimiento y difusión del pensamiento estratégico sudamericano en materia de defensa y seguridad” (Racovschik M. , s.f.). Con el objetivo de “generar un pensamiento estratégico a nivel regional, que coadyuve a la coordinación y la armonización en materia de políticas de Defensa en Suramérica⁴”

Se podría decir que una de las herramientas principales para que se cumplan los objetivos de la Seguridad Cooperativa en el hemisferio es, la observancia de las medidas de confianza mutua entre los Estados, es así que la declaración de Santiago celebrada el 9 de noviembre de 1995 sobre las medidas de fomento de la confianza y de la seguridad, han tomado fuerza a raíz del nuevo orden mundial, a efectos del fin de la Guerra Fría, la caída del muro de Berlín y la implementación de la democracia en el continente, factores que han propiciado

⁴Perspectiva de la escuela de defensa de la UNASUR en los países de la región.

nuevos escenarios en donde el principal objetivo es fortalecer los mecanismos de paz y la seguridad en la región, tomando en cuenta que la declaración de Santiago contempla:

el respeto al derecho internacional, el fiel cumplimiento de los tratados, la solución pacífica de controversias, el respeto a la soberanía de los Estados y a la no intervención y la prohibición del uso o amenaza del uso de la fuerza en los términos de la Carta de la OEA y la de las Naciones Unidas, son la base de la convivencia pacífica y de la seguridad en el hemisferio y constituyen el marco para el desarrollo de medidas de fomento de la confianza”⁵.

De igual manera la culminación de las dictaduras en América Latina y la nueva visión constitucional del Ecuador, que se enmarca dentro de las nuevas concepciones de la región al querer ser protagonistas mediante la UNASUR en seguridad y defensa, marca un cambio de paradigmas en la seguridad continental, para convertirle en una región de paz y libre de armas nucleares; es por esta razón que el Ecuador da un giro de trescientos sesenta grados en lo que respecta a seguridad y defensa, manteniendo una actitud defensiva, abandonando la hipótesis de guerra, y pasando a un segundo plano la defensa tradicional de la soberanía e integridad territorial; cambiándola por la protección de los derechos, libertades y garantía para los ciudadanos, mediante la evolución de la seguridad de la soberanía, a la seguridad de las soberanías, en la protección del ser humano, en coadyuvar con los países de la región por alcanzar la paz regional y colaborar con la paz mundial; son muestras paradigmáticas de una transición brusca de la Seguridad Colectiva a la Seguridad Cooperativa, la cual influye en la Seguridad Nacional en el campo de la defensa en los siguientes aspectos: en una significativa disminución de los efectivos de las Fuerzas Armadas, el no empleo de la fuerza para la solución de conflictos, en la disminución de la asignación presupuestaria para la defensa, en la transparencia de los gastos para la defensa, en ser preventivos y no disuasivos, en depender de las relaciones internacionales para resolver los conflictos vía pacífica mediante el diálogo y mediante la conservación de las medidas de confianza mutua y en la imposición de los tratados por alcanzar un equilibrio en la balanza armamentista en la región.

⁵Declaración de Santiago sobre medidas de fomento de la confianza y de la seguridad.

Es importante en este punto encontrar cual es el relacionamiento entre la Seguridad Colectiva con la Seguridad Cooperativa y estas a su vez con la Seguridad Nacional en el Ecuador, tomando en cuenta que la Seguridad Nacional se:

orientó a garantizar la supervivencia del Estado, la defensa de su soberanía, integridad territorial e intereses nacionales (expresados en términos de poder tanto ofensivo como disuasivo), la Seguridad Integral, en ruptura con la visión tradicional, centra su razón de ser en el ser humano y la naturaleza.
(Ministerio de Coordinación y Seguridad, 2014-2017, pág. 25)

Para tal efecto la Constitución de la República del Ecuador del 2008 garantiza a sus ciudadanos el derecho a una cultura de paz, a vivir en democracia y a combatir a la corrupción. Sus Fuerzas Armadas protegerán sus derechos, libertades y garantía, lo que significa un cambio de la seguridad tradicional a una nueva doctrina de seguridad, llamada por el Estado ecuatoriano Seguridad Integral, donde prima la seguridad al ser humano; pero por otra parte el Estado tiene como deber primordial garantizar y defender la soberanía nacional, por medio de sus Fuerzas Armadas que tienen como misión fundamental la defensa de la soberanía y la integridad territorial, siendo necesario mantener una fuerza disuasiva capaz de enfrentar a las amenazas convencionales, a las amenazas tradicionales y a las nuevas amenazas. Es por esta razón que la Ley de Seguridad Pública y del Estado le abarca a la Seguridad Integral en dos partes: “la seguridad de los habitantes, garantizada a través de la Seguridad Ciudadana; y la seguridad del Estado en sus dimensiones territoriales e industriales” (Ministerio Coordinador de Seguridad, 2014-2017, pág. 20).

La Seguridad Cooperativa como herramienta de integración regional de la UNASUR, obliga a los países de la región a comprometerse en el logro de sus objetivos, es por esto que el Ecuador a través de su Gobierno ha sometido a transformaciones rigurosas a sus FF.AA., dejando de lado lo territorial y con esto el poder de disuasión de sus FF.AA. ante un conflicto bélico, priorizándose la prevención, la confianza mutua, el equilibrio, el diálogo y la paz; orientando sus esfuerzos al ser humano y a la garantía de sus derechos; sustentándose este

Elaborado por: Crnl. de EMC. Jorge Merino

cambio de la seguridad, en el Plan Nacional de Seguridad Integral 2014-2017, que recoge las políticas y lineamientos de Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017.

2. Fundamentación teórica

1. Antecedentes

1. Evolución de la seguridad nacional.

Se podría decir que la Seguridad Nacional nace con el surgimiento del Estado, en el siglo XVII, en donde las reglas del enfrentamiento no existían, de igual manera no existían instituciones y organizaciones que garanticen la ley o que se preocupen por mantener la paz y la seguridad entre los Estados, las guerras Napoleónicas se caracterizaban en esta época ya que se empleaban para remarcar la geopolítica en el mundo. Este tipo de seguridad se preocupaba fundamentalmente en el aspecto netamente militar y estratégico de la defensa del Estado, mediante la conformación de grandes y poderosos ejércitos utilizados para alcanzar el poder hegemónico en el mundo, esta situación generó en los Estados una preocupación inminente en su supervivencia.

En otras palabras se vivía un siglo de anarquía internacional, en donde el Estado según “Hans Morgenthau, tenía como objetivo inmediato el poder, ya que éste garantizaría la capacidad de la nación para preservar su supervivencia” (Días Villalba).

Ante esta situación surge una pregunta ¿Cómo la Seguridad Nacional pretende asegurar la protección del Estado, a su soberanía e integridad territorial frente a las amenazas directas provenientes de otros estados?, la respuesta es obvia, la protección que la Seguridad Nacional daba se basaba en el uso de la fuerza, mediante un desequilibrio de poder generado por las capacidades militares de cada Estado.

Este sistema de Seguridad Nacional duró hasta mediados del siglo XX, y se derrumbó al no poder soportar las presiones generadas por las dos grandes guerras mundiales, que invitaron a los Estados a comprometerse en buscar un sistema de seguridad que garantice la paz entre los Estados y la seguridad de sus ciudadanos, que nivele la famosa balanza de poder entre las potencias, lo que generó la creación de un nuevo sistema de seguridad internacional que garantice de mejor manera la paz entre los Estados, sistema que se denominaría Seguridad Colectiva.

2. La Seguridad Colectiva

1. EVOLUCIÓN DE LA SEGURIDAD COLECTIVA

Se podría decir que en base a los datos registrados en la historia, las primeras tentativas para establecer una Seguridad Colectiva se comenzaron a fraguar con el fin de las guerras Napoleónicas, bajo la premisa de que las principales potencias europeas durante la restauración no vuelvan a enfrentarse bélicamente y de esta manera mantener y garantizar la paz entre los Estados, sin perder de vista el equilibrio de poder que debería existir entre estos; a esta nueva concepción basada en la “Seguridad Colectiva” entre los Estados en esa época se la denominó “Concierto Europeo 1815” (Pacheco, 2014), que buscaba mantener el statu quo entre los Estados europeos, con la finalidad de evitar las guerras; el Concierto Europeo se enmarcó entre el fin de las Guerras Napoleónicas hasta el estallido de la Primera Guerra Mundial.

El primer intento universal de un sistema de Seguridad Colectiva para establecer las bases para la paz, mediante la resolución pacífica de conflictos entre las naciones y por medio de las relaciones internacionales, lo realizó la Sociedad de Naciones o Liga de Naciones el 28 de junio de 1919; al final de la Primera Guerra Mundial; esta Sociedad de Naciones orientaba su accionar en tres grandes campos: en mantener la paz mediante la integridad de todos los Estados, tener la capacidad para arbitrar los conflictos internacionales y tener la autoridad para exigir que se cumplan las políticas de desarme para

alcanzar la paz entre los Estados; esto implicaba el comprometimiento de cada uno de los Estados para respetarse mutuamente y de defender su integridad territorial contra cualquier agresión externa que se produzca.

La Sociedad de Naciones fue disuelta en 1946, después de la Segunda Guerra Mundial, siendo reemplazada por la Organización de Naciones Unidas, que con la Carta de las Naciones Unidas reforzada con la Carta del Atlántico le daría a la Seguridad Colectiva ideas más fuertes y sólidas para mantener una paz más eficaz.

La Carta del Atlántico fue aprobada en 1941 por el presidente Churchill y el primer Ministro Británico Roosevelt, los mismos que buscaban la seguridad de las fronteras, una libre navegación en los mares, renunciar a la fuerza y el desarme de las potencias agresoras; con lo que garantizaría el mantenimiento de una paz más duradera.

Los acontecimientos ocurridos durante la Guerra Fría dieron paso a la creación de un nuevo sistema defensivo de seguridad más fuerte y dinámica que le permitiera garantizar la libertad y la seguridad de los pueblos, a través de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN); creada por los EE.UU para combatir y evitar la expansión del comunismo soviético en Europa y en América. La OTAN le proporciona a la Seguridad Colectiva el derecho de legítima defensa a través del Tratado de Washington, el cual garantiza la defensa colectiva de los Estados europeos o Americano ante cualquier ataque en contra de sus Estados miembros.

Otro de los tratados que sirvieron para dar impulso a la Seguridad Colectiva es el Tratado Internacional de Asistencia Recíproca (TIAR), que fue catalogado como el primer tratado o pacto de defensa mutua internacional firmado después de la Segunda Guerra Mundial en 1947, este tratado al igual que la OTAN, buscan la defensa colectiva como mecanismos de solución de conflictos, con la diferencia fundamental de que cada uno de estos son subregionales, el TIAR abarcando a América y la OTAN a Norteamérica y

Europa. Este Tratado le permite a la Seguridad Colectiva mantener protegido al continente americano contra cualquier ataque proveniente de cualquiera de las otras naciones, siendo considerado como un ataque contra los estados americanos.

Podríamos concluir que la evolución de la Seguridad Colectiva en el mundo se ha visto inmersamente relacionada con la creación de nuevas alianzas, tratados, pactos y organizaciones regionales y mundiales que en su debido momento y tiempo le proporcionaron las herramientas necesarias a la Seguridad Colectiva para que ésta pueda proporcionar a los Estados-nación los mecanismos legales capaces de ejercer autoridad sobre los Estados para en lo posible alcanzar una paz local, regional y/o casi mundial; lamentablemente este sistema de seguridad tuvo muchos tropiezos y no pudo mantenerse activo por las nuevas amenazas que exigen otro tipo de seguridad, una seguridad que comprometa e involucre a todos los Estados a alcanzar la paz.

2. Concepto, finalidad y características de la Seguridad Colectiva.

Para poder definir el concepto de Seguridad Colectiva nos basaremos en lo que manifiesta Wesley Fryer cuando él se refiere a la Seguridad Colectiva en los siguientes términos: “un ataque contra uno constituye un ataque contra todos” (Salas C. L., 2008, pág. 7), en donde se estaría refiriendo prácticamente a una amenaza contra la soberanía e integridad territorial proveniente de un Estado contra otro Estado o contra cualquiera de los Estados miembros de ese grupo de Estados; lo que obligaría a defenderse mutuamente. En otras palabras, la Seguridad Colectiva busca brindar seguridad y dar protección mediante una defensa colectiva a cada uno de los miembros integrantes de ese grupo de Estados-naciones ante un posible ataque en contra de uno o cualquiera de ellos.

Esta protección colectiva buscó el sustento legal en base a los siguientes tratados y organizaciones que se proponían como objetivo principal el de alcanzar y mantener la paz entre los Estados, siendo las organizaciones de

Defensa Colectiva las siguientes: el Tratado del Atlántico Norte (OTAN), la Unión Europea (UE) y el TIAR, que lamentablemente en América Latina el TIAR no tuvo ningún resultados positivos que le permitiera mantenerse dentro de una organización de Defensa Colectiva.

En base a lo manifestado anteriormente podríamos conceptualizar a la Seguridad Colectiva que son acciones combinadas mediante la aplicación de estrategias para protegerse mutuamente y es un compromiso entre un grupo de Estados-naciones en donde estos se comprometen a defenderse todos ellos cuando exista una agresión en contra de cualquiera de éstos, y especialmente a no atacarse entre ellos.

Lo que permite concluir que para alcanzar a tener una organización que sea capaz de brindar una seguridad y una Defensa Colectiva se requiere una fuerza militar disuasiva o en su defecto una fuerza militar que permita realizar una contención, en otras palabras que permita ejercer autoridad mediante el poder de los ejércitos para imponer su voluntad, recurriendo a la guerra si fuese necesario.

La finalidad de la Seguridad Colectiva estaba íntimamente relacionada con los intereses de las grandes potencias, con la influencia ejercida por los acuerdos, tratados, pactos y organizaciones creadas para la paz y por los efectos que se generaron por la Guerra Fría. Es así que la principal finalidad de los EE.UU., a través de la OTAN fue la de evitar la expansión del comunismo soviético en el bloque occidental que estaba liderado por los americanos.

La finalidad de la Seguridad Colectiva dentro de la Liga de Naciones y de la ONU se fundamenta en la legítima defensa para mantener el equilibrio y alcanzar la paz en el mundo.

También podemos encontrar otra finalidad de la Seguridad Colectiva en el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), que garantizaba la

paz en la región en base a “contrarrestar el ataque de cualquier nación que no fuese del continente americano y que atacara a alguno de sus miembros”(Vega, 2011).

Como podemos observar sea cual sea el escenario que se viva la finalidad de la Seguridad Colectiva durante el siglo XIX y siglo XX, se relacionan en vista que buscan alcanzar la paz como ideal fundamental de los Estados.

Las características visualizadas en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile están íntimamente relacionadas a la función específica que cumple la Seguridad Colectiva para el logro del mantenimiento de la paz en el mundo; siendo estas las siguientes: “Primera característica: Sistema impersonal y automático, segunda característica: incompatibilidad con el derecho de neutralidad y tercera característica: sistema imparcial”(Bedsalel Palombo, 1965).

Cuadro 1 Cuadro explicativo de las características de la Seguridad Colectiva

<i>CARACTERÍSTICAS</i>	<i>DEFINICIÓN</i>
<i>Es un sistema impersonal</i>	No se dirige contra la acción de una persona sino contra la acción de un Estado a otro Estado
<i>Es un sistema automático</i>	Reacciona inmediatamente ante cualquier Estado que atente contra la paz de otro Estado
<i>Incompatibilidad con el derecho de neutralidad</i>	Prima el derecho de legítima defensa, si un Estado es atacado, todos los Estados miembros de esa organización repelerán el ataque
<i>Es imparcial</i>	Cualquier Estado puede formar parte de la organización, pero este sistema puede actuar en contra de cualquier Estado miembro o ajeno que ponga en peligro la paz

Fuente: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile

Adicional a estas características enunciadas se deben considerar las siguientes que a mi criterio son el complemento para el correcto funcionamiento de las mismas: primera característica: al entablarse la

Seguridad Colectiva en el continente europeo entre el siglo XVIII y XIX, le obliga a actuar en un mundo bipolar conformado por Estados, en donde el poder hegemónico de las potencias gobernaban a los países más débiles, segunda característica: es la defensa de cualquier Estado miembro y de su territorio ante una amenaza o un ataque mediante la técnica de “todos contra uno” y como tercera característica: para que la Seguridad Colectiva pueda ejercer presión, respeto e imponer sanciones considera el aumento de su capacidad militar como atributo de poder.

3. Objetivos de la Seguridad Colectiva

Los objetivos que trazaron el camino de la Seguridad Colectiva durante las dos grandes guerras y la Guerra Fría formaron parte esencial de los tratados, pactos y organizaciones que se crearon para la paz, en cada una de los acontecimientos mencionados. Estos objetivos se fueron perfeccionando al pasar de los tiempos en base a las realidades que se vivía, a la influencia que ejercían los Estados para alcanzar la paz; también se fueron mejorando en base a las experiencias vividas de los fracasos acaecidos de los tratados y organizaciones que se crearon para la paz, es así que al finalizar la Primera Guerra Mundial, la Sociedad de Naciones o Liga de Naciones estableció un gran objetivo para alcanzar la paz entre los Estados Europeos; éste objetivo comprendía “hacer posible una Seguridad Colectiva que garantizase la integridad de todos los estados, fuertes y débiles, el arbitraje de los conflictos internacionales y el desarme”(Historiasiglo20.org); en otras palabras la Seguridad Colectiva buscaría apoyar la paz en el mundo y sustentar las Relaciones Internacionales para resolver los conflictos de manera pacífica, lo que dejaría marcada la hoja de ruta que los Estados europeos deberían seguir en base a un nuevo modelo de seguridad que se encargaría de poner lineamientos, metas y estrategias para alcanzar y mantener la paz en el continente europeo especialmente.

Al no poder impedir la Sociedad de Naciones o Liga de Naciones estas dos grandes guerras se vino su fracaso, siendo necesario la creación de una nueva

organización para la paz que se valió de sus errores para corregir, modificar y acoplar sus objetivos en miras a lograr los objetos propuestos por los Estados en cuanto a preservar la paz; esta organización que daría su respaldo total a la Seguridad Colectiva se denominaría Organización de Naciones Unidas que en base a los objetivos de la Carta de Naciones Unidas la Seguridad Colectiva subsistiría bajo los efectos de la Guerra Fría, los objetivos que gobernaron en este período fueron los siguientes: dotar de una fuerza coercitiva a la nueva organización internacional, mantener la paz y la seguridad.

Pero también es necesario mencionar cuales fueron los objetivos planteados durante la Guerra Fría por la OTAN en base a las metas propuestas por la Seguridad Colectiva para alcanzar y mantener la paz mundial; este objetivo es el siguiente:

Garantizar la libertad y la seguridad de todos sus miembros por medios políticos y militares; en defender los valores que constituyen la democracia, los derechos humanos y el Estado de derecho y; en contribuir a la paz y a la estabilidad mundial.(Universal, s.f.)

Este objetivo muestra claramente cuáles son los lineamientos y las estratégicas que persigue la OTAN al aplicar este sistema de Seguridad Colectiva en los Estados europeos; es así que se vislumbra las intenciones de mantener la paz ya sea por medios políticos o militares si fuera el caso.

La OTAN se ve obligada a reforzar su accionar en base a los objetivos planteados en el Tratado de Washington que se suscribió en 1949; en donde los Estados proclaman sus deseos de vivir en paz y con libertad; resuelven: “unir sus esfuerzos para su Defensa Colectiva y la conservación de la ley y la seguridad”(ElPaís, Tratado de Washington). Los objetivos que sirven de complemento para la OTAN son los siguientes: “la salvaguardia de la libertad, la promoción de la estabilidad y bienestar en el área noratlántica, la Defensa Colectiva y la preservación de la paz y la seguridad” (Ministerio de Asuntos Exteriores y Coperación, s.f.); estos objetivos coadyuvaron con el sistema de Seguridad Colectivo, dándole un mayor alcance y poder de

decisión para solucionar los conflictos mediante el empleo de medidas proactivas y disuasivas.

A más de los objetivos y organizaciones mencionados anteriormente que mantenían su radio de acción especialmente en Europa surgió en América Latina el TIAR, con el siguiente objetivo principal: “evitar que los Estados Americanos quedaran desprotegidos de un sistema de Seguridad Colectiva, que garantice la paz, las relaciones internacionales y la integración de los países americanos” (Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca)

Los objetivos planteados por las diferentes organizaciones encargadas para la paz sirvieron de base para trazar el camino a seguir de la Seguridad Colectiva durante la explosión de la Primera y Segunda Guerra Mundial y Fin de la Guerra Fría, quedando demostrado que para la Seguridad Colectiva en los Estados europeos primaba la seguridad del Estado y la defensa del territorio nacional sin importar el bienestar del ser humano, por un lado; por otro lado, al analizar el objetivo planteado por el TIAR responde a los intereses hegemónicos de los EE.UU., al querer evitar la proliferación del comunismo originario de la URSS en Europa y también en América Latina.

4. Influencia de la Seguridad Colectiva en el Estado-nación

La influencia que ejerció la Seguridad Colectiva sobre los Estados-nación se podría decir que estaba contemplada teóricamente en el siglo XIX, con el fin de las Guerras Napoleónicas, con los nefastos resultados de la Primera y Segunda Guerras Mundiales, y fue puesta en práctica durante la Guerra Fría, hasta el siglo XX; dejando de lado a la Sociedad de Naciones (SDN), organismo que fue incapaz de impedir que no se produzca la Segunda Guerra Mundial, lo que obligó a los Estados a crear una nueva organización más sólida encargada de alcanzar y mantener la paz; razón por la cual surgió la Organización de Naciones Unidas (ONU) que prácticamente influyó en los Estados, en base a estos cuatro principios:

I. La primacía del Estado, actor legítimo y racional, II. La inviolabilidad de la soberanía de los Estados, III. Una visión estrecha de la noción de seguridad y IV. Una percepción de las relaciones internacionales que privilegiaba la dimensión (geo) política. (Blin & Marin, 2009)

Estos principios obligaron a los Estados a la adopción de un sistema de seguridad que garantice la paz y que sea capaz de mantenerla y conservarla; se podría decir que estos cuatro principios influyeron directamente en los Estados para adoptar al sistema de Seguridad Colectiva como el único sistema de seguridad que les garantizaría una paz más duradera.

Es cierto que la época también es un factor predominante que influyó en la adopción de un sistema de seguridad para los Estados, así como también los pactos, tratados y organizaciones que se crearon para mantener la paz. A parte de la ONU en la misma época en la que se vivió la Guerra Fría surgieron otros organismos encargados de mantener la paz, tales como la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), el cual también influyó para que los Estados adopten la Seguridad Colectiva como medio fundamental para mantener la paz, su influencia se basaba en el comprometimiento de los Estados en donde acordaron defenderse mutuamente cuando sean atacados por cualquier otro Estado externo, mediante un sistema de Defensa Colectivo.

Con lo expuesto anteriormente se concluye que la influencia de la Seguridad Colectiva en el Estado-nación se basó fundamentalmente en el Estado y en la defensa de su territorio, dejando de lado el bienestar humano por los intereses de Este.

En otro orden de ideas también se podría concluir que la influencia de la Seguridad Colectiva con el Estado se dio por la necesidad de los Estados para adoptar una organización internacional que se encargue de aplicar diversos mecanismos para mantener la paz, el comprometimiento de estos para buscar soluciones pacíficas para las guerra, el compromiso de no agresión y no uso de las armas letales, armas de destrucción masivas y nucleares para resolver conflictos internacionales, el desarme de las grandes potencias, el respeto a los derecho internacional y como factor primordial de decisión el

Elaborado por: Crnl. de EMC. Jorge Merino

compromiso de cada uno de los Estados para apoyarse y defenderse ante cualquier ataque de cualquier otro Estado externo.

5. CAUSAS QUE MOTIVAN LA TRANSICIÓN DE LA SEGURIDAD COLECTIVA A LA SEGURIDAD COOPERATIVA.

Es importante analizar las razones, motivos o circunstancias que de una u otra manera sirvieron para que los Estados Europeos propongan la creación de un nuevo sistema de seguridad que garantice una paz más duradera entre los Estados, para lo cual se analizaría el período comprendido entre el fin de las guerras Napoleónicas, la Primera Gran Guerra y el fin de la Segunda Guerra Mundial; períodos en donde reinaban la ambición, la monarquía y la hegemonía de los Estados-nación por conquistar el mundo; es así que desde el fin de las guerras Napoleónicas hasta el fin de la Primera Guerra Mundial existía en Europa la Seguridad Colectiva, a la cual se le conocía con el nombre de Concierto Europeo, el cual tenía como mecanismos de solución de conflictos la guerra, ya que prevalecía la concepción de Estado y la defensa de la soberanía e integridad territorial mediante el empleo de poderosos ejércitos con una gran capacidad de disuasión, lo que garantizaría a estos Estados remarcar nuevamente el mapa europeo a través de cada victoria alcanzada.

Este enfoque de seguridad tuvo muchos tropiezos en este período, que no le permitieron consolidarse como un verdadero sistema de seguridad ante las exigencias de la paz; es así que la Seguridad Colectiva, denominada Concierto Europeo en este períodos no surgió los efectos deseados por ser un sistema de seguridad de carácter regional y no global o mundial, a pesar de que estaba conformada por cinco grandes potencias, con la característica de que cada uno de estos Estados mantenían Acuerdos de carácter defensivos, ofensivos, combinados y secretos que buscaban de una u otra manera apoderarse del mundo.

Otro de los fracasos de la Seguridad Colectiva por mantener la paz, en base a los datos registrados en la historia, la podemos visualizar entre la Primera Guerra Mundial e inicios de la Segunda Guerra Mundial, en donde se creó la organización para la paz denominada Sociedad de Naciones o Liga de Naciones que tenía como misión fundamental garantizar la integridad de los Estados, las relaciones internacionales y el desarme, con mirar a alcanzar una paz más duradera, fracasando nuevamente los intentos para mantener la paz por medio de la Seguridad Colectiva por las siguientes razones:

el rechazo norteamericano a formar parte de la misma, lo debilitó enormemente, en 1929 se produce la crisis económica que puso fin a la solidaridad internacional, se producen roces muy sensibles entre sus miembros, Alemania e Italia abandonaron el contexto de paz para sumergirse en sus planes expansionistas; la expulsión de la URSS en 1939 por agredir a Finlandia, su ineficacia quedó comprobada al no poder impedir el estallido de la Segunda Guerra Mundial. (Martínez, 2007)

El período en el cual la Seguridad Colectiva prácticamente prepara el camino para dar paso a la transición en busca de una paz más sólida la encontramos en la post guerra de la Segunda Guerra Mundial, prácticamente durante la Guerra Fría, en donde se empleó como herramienta de Seguridad Colectiva a la Carta de las Naciones Unidas, la misma que a pesar de que corrigió los vacíos de la Sociedad de Naciones fracasó porque tuvo que afrontar cuarenta y cinco años de Guerra Fría; la misma que dividió al mundo en dos bloques antagónicos (El bloque occidental liderado por los Estados Unidos y el bloque oriental liderado por la URSS) que buscaban alcanzar la hegemonía mundial en un mundo bipolar, lo que generó las causas de su fracaso; pudiéndose detectar las siguientes: el Consejo carecía de un poder de decisión efectivo, sus resoluciones se veían afectadas con el apareamiento de resoluciones con votos negativos provenientes de la URSS, la ONU no disponía de fuerzas armadas unificadas, que le permitan ejercer el control en miras a mantener la paz, las constantes amenazas de la URSS a la soberanía de Grecia y Turquía países aliados de los Estados Unidos, la URSS pretendía

imponer el comunismo a toda Europa, la toma comunista de Checoslovaquia por parte de la URSS, y el bloqueo del muro de Berlín.

Estos acontecimientos convencieron a Europa occidental y América del Norte, que para poder mantener la paz mundial ante una inminente colisión entre potencias de los bloques oriental y occidental primaba la necesidad de “la creación de un sistema defensivo, de una alianza más fuerte, un acuerdo militar puramente defensivo; a la que la denominaron Organización del Tratado del Atlántico Norte,(OTAN⁶)”(Breva, s.f.), o conocida también como Alianza del Atlántico o del Atlántico Norte; este tratado le daría un mayor sustento a la Seguridad Colectiva, durante la Guerra Fría.

Este tratado se caracterizaba por ser una organización de los Estados bajo un sistema de Defensa Colectiva en donde se acordó defenderse mutuamente cuando sean atacados por cualquier otro Estado externo.

A pesar de los intentos por mantener la paz, por medio de la Seguridad Colectiva, en un mundo bipolar en donde la lucha por alcanzar la hegemonía mundial por parte de los EE.UU. como país democrático por un lado y de la URSS como país comunista por otro fracasó por las siguientes razones:

- ✓ La URSS como respuesta a la creación de la OTAN, crea el Pacto de Varsovia⁷ que era la oposición ideológica a la OTAN, con el objetivo de “colaborar entre sí en la ayuda militar en caso de agresiones armadas contra algunos de sus integrantes” (Universal, La OTAN y el Pacto de Varsovia, s.f.).

6 La OTAN, se firmó en Washington el 4 de abril de 1949, 14 países lo integran: Estados Unidos, Canadá, Bélgica, Francia, Dinamarca, Portugal, Islandia, Luxemburgo, Italia, Países Bajos y Noruega, Grecia, Turquía, Alemania Federal.

7 El Pacto de Varsovia, se firmó en Polonia el 14 de mayo de 1955, 7 países lo integran: Unión Soviética, Albania, Bulgaria, Hungría, Rumania, Checoslovaquia y Alemania Oriental.

- ✓ Estas dos grandes Alianzas se crearon ante la posibilidad de un enfrentamiento bélico en Europa, lo cual desequilibraba el mantenimiento de la paz.
- ✓ Este Tratado a pesar de sus intentos por alcanzar una integración mundial para mantener la paz entre los Estados Europeos y americanos quedó limitada al delimitar el accionar de la Seguridad Colectiva a un nivel subregional y no mundial como se pensó alcanzar.

Estas alianzas garantizaban a las potencias de los dos grandes bloques a llevar a cabo una carrera armamentista, nuclear y espacial, que podía poner en graves riesgos la paz mundial.

Otra de las causas que generaron la transición se ven reflejadas en el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), tratado que se firmó en 1947, después de la Segunda Guerra Mundial; Tratado que buscaba la Defensa Colectiva como mecanismo de solución de conflictos, en el cual la Seguridad Colectiva apoyaba su accionar para garantizar la paz en el continente americano; lamentablemente este Tratado también fracasó por las siguientes razones:

- ✓ Los reales intereses de los Estados Unidos eran el de evitar a toda costa el avance del comunismo diseminado por la URSS en algunos de los países de Europa y de América Latina.
- ✓ Este tratado demostró una total falta de efectividad en la guerra de las Malvinas entre Argentina y Gran Bretaña, en donde los EE.UU. prefirieron apoyar a los británicos.
- ✓ Este Tratado no generó una influencia significativa en Europa en vista de que era un Tratado a nivel subregional.

Estas alianzas, tratados y/o acuerdos no le sirvieron a la Seguridad Colectiva para cumplir con sus objetivos propuestos el de alcanzar la paz regional y/o mundial; por haberse generado en épocas conflictivas que marcaron grandes acontecimientos internacionales que por dos ocasiones se generaron dos grandes guerras que trajeron como consecuencias, destrucción, pobreza y muerte en todos los Estados involucrados; sin olvidarnos de cuarenta y cinco años aproximadamente de una Guerra Fría en donde las tensiones a nivel mundial cada instante se volvían más frágiles para mantener la paz por medio de un sistema de seguridad que realmente no encontró las herramientas necesarias para lograr sus objetivos en un mundo bipolar en donde el más fuerte pretendía dominar el mundo.

Con el Fin de la Guerra Fría, la disolución de la URSS, la caída del Muro de Berlín, la ausencia del comunismo como amenaza a los países del Bloque occidental, el surgimiento de nuevos riesgos y amenazas de carácter interno transnacionales a nivel mundial sumándose a estos los problemas que se derivan de:

factores religiosos, económicos, demográficos, étnicos o ideológicos, que generan focos de inseguridad, así como el terrorismo internacional, la proliferación de armas de destrucción masivas, nuevos actores internacionales no estatales, Estados fallidos, todos ellos son nuevos desafíos a los que se debe hacer frente, en un mundo cada vez más globalizado. (Gobierno de España, Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, s.f.)

Todos estos acontecimientos sirvieron para que los países se dieran cuenta que los alcances de la Seguridad Colectiva eran muy limitados al no estimar a las amenazas de carácter interno que germinaron con éste nuevo Orden Mundial y con éste el surgimiento prioritario de una nueva concepción de seguridad, que establezca mecanismos defensivos antes que disuasivos, que emplee medidas de confianza mutua y relaciones internacionales como herramientas preventivas de solución de conflictos, en vez del uso de la fuerza y el irrespeto a la soberanía e integridad territorial de cada Estado.

Lo expresado anteriormente me permite concluir que las principales causas que se dieron para que se produzca la transición de la Seguridad Colectiva a la Seguridad Cooperativa fueron las siguientes: no fue eficaz, no ayudó a prevenir los conflictos que generaron las guerras, no poseía una fuerza que le permita disuadir a cualquier agresor, no disponía de suficiente autoridad para evitar que cualquier Estado intente desafiar el orden, no logró que los Estados mantengan los mismos ideales de seguridad que apuntaban a mantener la paz, primaba la inseguridad en un mundo bipolar en donde el poder hegemónico por conquistar el mundo dominaba la estrategia de seguridad de las grandes naciones.

La aparición de nuevos factores de inestabilidad global como el narcotráfico, el crimen organizado, el terrorismo entre otros, factores de riesgos, amenazas tradicionales y nuevas amenazas que anteriormente no figuraban en la agenda de seguridad internacional, son catalogadas ahora como amenazas internas y transnacionales que atentan a la Seguridad Ciudadana y por ende a los Estados, afectando al desarrollo, a su economía y al bienestar de su pueblo.

Esto sirvió para que las grandes potencias mediten en cambios paradigmáticos que se proponían venir al analizar la no conveniencia de los siguientes factores a su sistema de seguridad: no estaban dando los resultados deseados, no encajaba el concepto de interdependencia entre los estados, la globalización en los campos social, cultural y especialmente economías les produjo grandes complicaciones y crisis a nivel mundial, la pérdida del control sobre las armas de destrucción masiva, que generó una carrera armamentista encabezada por las grandes potencias que atentaban cada día a la paz mundial y el surgimiento de “nuevas amenazas transnacionales” que apuntaban sus efectos en contra de los sistemas de gobierno, afectando a la seguridad humana; estos acontecimientos hacían dificultoso garantizar su seguridad mediante las estrategias tradicionales de ejercicio del poder, basadas en la confrontación; todo esto generado por los últimos cambios acarreados por el nuevo Orden Internacional que influyó para que los

Estados-nación reformulen los conceptos y teorías tradicionales de seguridad, para alcanzar la paz y la seguridad internacional, a través de la creación de un nuevo sistema de seguridad, un sistema de seguridad que garantice la paz entre los Estados y la seguridad de sus ciudadanos, a la cual la denominarían Seguridad Cooperativa.

3. La Seguridad Cooperativa

1. Evolución de la Seguridad Cooperativa.

Para poder citar cuales son los orígenes de la Seguridad Cooperativa, necesariamente tendremos que remontarnos a los años de 1991-1992, en donde “Ashton Carter, William Perry y John Stein-Bruner” (Salas C. L., 2008, pág. 2), preocupados por buscar un sistema de seguridad más efectivo que garantice la paz a nivel mundial dejando de lado la confrontación herramienta fundamental del sistema de Seguridad Colectivo por la cooperación, el dialogo y el respeto a las fronteras de cada Estado, propusieron un nuevo modelo de seguridad, que a diferencia del anterior sería internacional.

Este modelo fue perfeccionado en 1994 por Janne Nolan quien le dio las bases teóricas que sirven de sustento para muchos analistas expertos en materia de seguridad.

La Seguridad Cooperativa surge a través de la Conferencia para la Seguridad y Cooperación en Europa, a través de varias reuniones que se llevaron a cabo en Belgrado 1977-1978; en Madrid 1980-1983; en Viena en 1986-1989 y finalmente en la Cumbre de Paris el 21 de noviembre de 1990 en la que oficialmente se puso fin a la "era de confrontación y división”(Ocaña, 2003); con el respaldo de 35 países que firmaron el Acta Final de la Conferencia; acontecimiento que se dio prácticamente con el fin de la Guerra Fría; los países firmantes fueron los siguientes:

República Federal de Alemania, la República Democrática Alemana, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Checoslovaquia, Chipre, Dinamarca, España, los Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Noruega, los Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, Rumania, San Marino, la Santa Sede, Suecia, Suiza, Turquía, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Yugoslavia.(HELSINKI, 1975)

El propósito de esta Acta se enmarcaban en alcanzar una distensión entre los dos bloques, el bloque Occidental liderado por Estados Unidos y los países Europeos que eran capitalistas que se encontraban sustentadas por la “Organización del Atlántico Norte (OTAN) y la Comunidad Económica Europea (CEE), el bloque Este de Europa liderado por URSS que eran comunistas y estaban respaldadas por el Pacto de Varsovia y el Consejo para la Ayuda Económica Mutua (COMECON)”(Hellfeld/EU, s.f.).

A raíz del Acta Final de la Conferencia para la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE), surgió la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), en 1975, con la “idea de crear un marco Europeo de Seguridad y de negociación multilateral entre Este y Oeste”(Secretariado de la OSCE, s.f.), y con el colapso del bloque soviético, la CSCE tuvo que adaptarse a un nuevo contexto internacional que se materializó en la “Carta de París para una Nueva Europa” que se firmó en noviembre de 1990 al finalizar la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, en Diciembre de 1994, y durante la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno llevada a cabo en Budapest se aprobó la transformación de la Conferencia para la Seguridad y Cooperación en Europa (CSCE) en la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE).

De esta manera surgió la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE) con un enfoque más preventivo, con mecanismos de confianza mutua entre los Estados, empleando mecanismos de alerta temprana y la rehabilitación post-conflicto, así como la intervención en conflictos puntuales de carácter interno, tales como étnico y religiosos.

Pero se debe tener presente que los diferentes tratados, pactos y organizaciones creadas para la paz, (la OTAN y la ONU), como herramientas de control de la Seguridad Colectiva, fracasaron en su momento y se vieron obligadas a modificarse, actualizarse y perfeccionarse en base a las nuevas exigencias del siglo XX que se estaban viviendo, es así que la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), el mismo que se creó con el Fin de la Guerra Fría, con un espíritu colectivo tuvo que actualizar y modificar sus objetivos, lineamientos y estrategias para poder combatir a los nuevos riesgos y amenazas a la seguridad, siendo los siguientes:

conflictos radicados en áreas adyacentes al territorio OTAN; dos, la existencia de poderes nucleares externos a la Alianza; tres, la proliferación de armas de destrucción masiva; cuatro, la expansión global de la tecnología que puede ser usada en la producción de armas; cinco, la interrupción de los sistemas de información por agentes estatales o no estatales; y seis, otros riesgos tales como el terrorismo, el crimen organizado, el sabotaje, la perturbación del flujo de recursos vitales, las crisis humanitarias y las migraciones incontroladas. Extraído del artículo, la Alianza tras la Cumbre de Lisboa. (Laborie Iglesias, 2010)

Esta actualización le permitiría a la OTAN resolver los problemas a través de la Seguridad Cooperativa de una manera más eficaz y efectiva, que el propio Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, ante un mundo que se acelera en un profundo cambio; es así que en la Cumbre de Lisboa se estableció un nuevo Concepto Estratégico para la Alianza Atlántica “con el que orienta sus pasos durante los próximos diez años. Tras Lisboa, la OTAN continúa desdibujando su perfil tradicional de organización regional de defensa y se encamina hacia un régimen de seguridad global”(Arteaga, 2011).

Es importante analizar lo que manifiestan algunos historiadores sobre la eficiencia de la OTAN; nos manifiestan que Esta es más efectiva que la ONU por su capacidad de resolver los problemas relacionados al mantenimiento de la paz, es así que de seguir mostrándose como una organización muy eficaz se la consideraría como el mejor sistema de seguridad regional y global preocupada de mantener la paz mundial.

Otro tratado que tuvo que actualizarse para que tenga un efecto positivo la Seguridad Cooperativa es el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), firmado en 1947, e impulsado por los EE.UU., el cual mantenía dos propósitos fundamentales: combatir al Bloque comunista europeo y defender los intereses geopolíticos en la región.

Los países miembros de este tratado cobijados bajo la Seguridad Cooperativa, recomendaron su creación con el objetivo de prevenir y reprimir las amenazas y los actos de agresión contra cualquiera de los países de América.

Para lo cual resolvieron celebrar el siguiente Tratado:

a fin de asegurar la paz por todos los medios posibles, proveer ayuda recíproca efectiva para hacer frente a los ataques armados contra cualquier Estado Americano y conjurar las amenazas de agresión contra cualquiera de ellos. (Departamento de Defensa Internacional, Organización de los Estados Americanos, Washington D.C., s.f.)

Estos tratados se ajustaron bajo las nuevas realidades y exigencias del siglo XX y XXI, lo que le permitieron a la Seguridad Cooperativa funcionar como un verdadero mecanismo de seguridad en donde predomina la seguridad humana a diferencia de la Seguridad Colectiva que predominaba el Estado. Con lo manifestado anteriormente me permite concluir que con la Seguridad Cooperativa los Estados se comprometen a mantener la paz, a fortalecer sus relaciones internacionales, a respetar sus Derechos Humanos, a emplear mecanismos preventivos que inviten al dialogo y a emplear medidas de confianza mutua para la solución de problemas; pero también les comprometen a los Estados a apoyarse mutuamente en casos de legítima defensa ante un ataque de cualquier país contra cualquiera de sus países miembros.

2. Concepto, Finalidad y Características de la Seguridad Cooperativa

Un primer concepto de Seguridad Cooperativa surgió en base a la concepción originaria de la cooperación en vez de la confrontación, complementándose con la materialización de relaciones de colaboración entre los Estados, buscando mecanismos para prevenir la escalada de un conflicto que pudiera generar una guerra entre los Estados; siendo necesario que se modifique el antiguo concepto tradicional de seguridad que según John Steinbruner, Ashton Carter y Willian Perry se modificó en cuanto a la “preparación para contrarrestar amenazas a la prevención de que dichas amenazas surjan”(Steinbruner, Perry, & Carter , 2000).

En cuanto a Paul Stares, define a la Seguridad Cooperativa como aquel proceso que conllevará a, “la creación de un ambiente de seguridad estable y predecible a través de la “regulación mutua” de las capacidades militares y los ejercicios operativos que generan o pueden generar desconfianza e incertidumbre”(Stares, 1995).

Otra concepción muy importante que manifiesta Cristina Leyton Salas sobre cómo actúa la Seguridad Cooperativa identificando: “riesgos a la paz al interior de un grupo de entidades estatales, más que identificar amenazas externas, sin por tanto excluirlas” (Salas , 2008).

De lo anterior citado me permite concluir, que la Seguridad Cooperativa se basa en una estrategia preventiva, para evitar que surjan conflictos por medios pacíficos, incrementando medidas de Confianza Mutua entre los Estados que garanticen una paz más duradera mediante la integración, cooperación, prevención y el diálogo, herramientas fundamentales para mantener una paz más duradera a nivel local, regional y mundial; todo esto gracias a un sistema de seguridad a nivel internacional que compromete a los Estados a respetarse mutuamente, en vista que la Seguridad Cooperativa surgió como una estrategia de prevención y no anticipativa o reactiva y peor aún disuasiva.

Las exigencias del nuevo Orden Mundial generado por el Fin de la Guerra Fría, la caída del muro de Berlín y el fin de una era bipolar entre el comunismo y el capitalismo exigieron a los Estados romper nuevos paradigmas con respecto a las medidas de seguridad y defensa tradicionales adoptadas entre los siglos XVIII y XX, con la Seguridad Colectiva que aplicaba técnicas disuasivas como mecanismo de solución de problemas, pero con este cambio brusco que desencadenó el surgimiento de nuevas amenazas dirigidas hacia el interior de los Estados se hacía prioritario la adopción de un nuevo sistema de seguridad que centralice sus esfuerzos para combatir las amenazas hacia el interior, esta exigencia dio paso a la Seguridad Cooperativa, seguridad que debía reunir ciertas características que le permitan ser más viable y efectivas en el campo del mantenimiento de la paz, estas características se encontraban implícitas en la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa, organismo internacional para la paz que se creó después de la Guerra Fría, con las siguientes características: es una seguridad de características globales y cooperativa, se preocupa de varios temas de seguridad como ser: del control de armamento, de la diplomacia preventiva, de las medidas destinadas a fomentar la confianza y la seguridad (MFCS), de los Derechos Humanos, de la vigilancia de elecciones, de la seguridad económica y de la seguridad medioambiental, estas características le permiten ampliar su campo de acción con la finalidad de abarcar a la mayor cantidad de Estados comprometidos con el mantenimiento de la paz bajo la concepción de una integración regional, subregional y global, que les permita combatir a las amenazas transnacionales, al contrabando, al narcotráfico, al terrorismo, amenazas y riesgos que afectan a la seguridad; también el compromiso de la aplicación de esta nueva doctrina de seguridad le permite a los Estados exigir el desarme entre potencias, la destrucción de las armas de destrucción masivas y nucleares que afectan a la paz y seguridad mundial.

Se podría decir que la principal característica de la Seguridad Cooperativa es ser preventiva, porque busca por todos los medios minimizar la probabilidad de que se genere una crisis que pueda desencadenar un conflicto bélico.

Para poder alcanzar éste objetivo la Seguridad Cooperativa emplea Medidas de Confianza Mutua, lo que involucra concientizar a los Estados en cuanto al uso progresivo de la fuerza, a la no utilización de las armas de destrucción masivas y a la no fabricación, comercialización y empleo de las armas nucleares como mecanismos de solución de conflictos bélicos. Otra de las características de la Seguridad Cooperativa es ser colaborativa, porque mantiene una relación de interdependencia entre los Estados, lo que le proporciona una adecuada estabilidad en el mantenimiento de la paz y de la seguridad; todo esto con la finalidad de estar enmarcados dentro del compromiso de la cooperación que debe existir entre los Estados.

3. Diferencias entre la Seguridad Cooperativa y la Seguridad Colectiva.

Es importante para nuestro estudio identificar cuáles son las principales diferencias y semejanzas entre estos dos sistemas de seguridad que vivieron dos épocas muy diferentes; la Seguridad Colectiva jugó un papel muy importante en el siglo XIX y siglo XX, prácticamente desde el fin de las Guerras Napoleónicas hasta el fin de la Guerra Fría, la caída del muro de Berlín y la desaparición del comunismo, en donde primaba la organización de grandes ejércitos que imponían un poder disuasivo lo que le proporcionaba el sustento a cualquier Estado que lo poseía; su aplicación estaba sustentada en base a alianzas, tratados y organizaciones con un objetivo común buscar y alcanzar la paz, lamentablemente estos acuerdos, tratados y organizaciones encargados de preservarla eran de carácter Subregional.

En el Estado primaba ante todo la defensa de la soberanía e integridad territorial como único mecanismo de seguridad para imponer la paz, bajo la sumisión de los Estados más débiles a los Estados más fuertes; visualizándose el poder hegemónico de las grandes potencias que batallaban unas y otras en apoderarse del mundo; mientras que la Seguridad Cooperativa surgió de la

necesidad de los Estados ante resultados funestos producidos por las dos grandes guerra que afectaron económicamente, socialmente y políticamente a los Estados, obligando a una transición de la Seguridad Colectiva a la Seguridad Cooperativa mediante un sistema de seguridad más efectivo, más duradero que garantice el respeto a los derechos humanos, a las relaciones internacionales y que permita a los Estados alcanzar y mantener la paz por medios de tratados y organizaciones regionales, globales y mundiales.

Este cuadro nos permite ver sus principales diferencias no solo conceptuales sino también estructurales.

Cuadro 2 Cuadro comparativo entre la Seguridad Colectiva y la Seguridad Cooperativa.

<i>Factor de comparación</i>	<i>Seguridad Colectiva</i>	<i>Semejanzas</i>	<i>Seguridad Cooperativa</i>
------------------------------	----------------------------	-------------------	------------------------------

<i>1. Campo de acción</i>	1. Orienta su accionar hacia el exterior.	1. Las dos buscan la seguridad entre sus miembros	1. Orienta su accionar hacia el interior
<i>2. Forma de actuar</i>	2. Reactiva, neutraliza el conflicto cuando este se ha producido (forma curativa)	2. Su meta trabajan hacia el interior para alcanzar la seguridad entre los miembros de ésta.	2. Preventiva, neutraliza el conflicto antes que éste se produzca (Se anticipa al peligro) (forma preventiva).
<i>3. Fuerzas</i>	3. Emplea fuerzas militares	3. Las dos buscan alcanzar la paz	3. No emplea fuerzas militares
<i>4. Actitud de la fuerza</i>	4. Disuasiva		4. Consultiva
<i>5. Actuación</i>	5. Confrontacional ⁸		5. Colaborativa
<i>6. Nivel Externo</i>	6. Defensa Colectiva		6. Diplomacia Preventiva
<i>7. Nivel interno</i>	7. Seguridad Colectiva		7. Seguridad Cooperativa
<i>8. Amenazas y/o Riesgos</i>	8. Fuerzas convencionales		8. Amenazas tradicionales y nuevas amenazas

Para reforzar lo mencionado en este cuadro me permitiré citar lo que manifiestan Carteer, Perry, Reinicke y Steinbruner,

estos autores hacen una analogía comparando la Seguridad Cooperativa con la Medicina Preventiva y la Seguridad Colectiva con el Cuidado Intensivo; ambas se preocupan de la “salud” del individuo actuando sobre él. Sin embargo la primera pretende evitar la “enfermedad”, mientras que la segunda busca sanar al enfermo. Esta analogía permite comprender claramente que la Seguridad Cooperativa busca actuar antes de que surja el conflicto, afectando las posibles causas que podrían llegar a provocarlo. (Hardy Videla, s.f.)

Para este estudio se considera muy importante señalar lo que manifiesta el Dr. Stares sobre las estrategias de Seguridad Cooperativa y Seguridad Colectiva, manifestándonos que “no son excluyentes ni opuestas entre sí, sino más bien se complementan” (Hardy Videla, s.f.). Esta complementariedad se refiere a:

⁸ Conformacional, hacer frente todo lo que se venga encima

un régimen de Seguridad Cooperativa debe incluir disposiciones creíbles de Seguridad Colectiva como garantía residual de sus miembros. Todos estos autores concuerdan que este concepto en ningún caso debe confundirse con desarme. La Seguridad Cooperativa requiere contar con la capacidad creíble de amenaza y/o uso de la fuerza en forma colectiva, contra un potencial agresor. (Hardy Videla, s.f.)

Esto permite determinar los factores dominantes que influyeron en la transición de la Seguridad Colectiva a una Seguridad Cooperativa, siendo estos generados por el surgimiento de un nuevo Orden Mundial, que trajo consigo a la globalización, afectando los campos económicos, políticos, sicosociales y militares; trayendo como consecuencia el surgimiento de nuevas amenazas y riesgos que atentan contra la Seguridad Humana en el ámbito interno de un Estado, dejando de lado a las guerras como único mecanismo de paz e implementando las medidas de confianza mutuas, relaciones internacionales y diálogos como mecanismos preventivos para impedir el escalonamiento de un conflicto con miras a alcanzar la paz mundial.

Como refuerzo a lo manifestado me permitiré citar lo que manifiesta David A. Hardy Videla con respecto a la Seguridad Cooperativa: “considera que un Estado debe mantener una capacidad militar para defensa de su territorio, la cual en alguna medida siempre producirá algún grado de efecto disuasivo y le otorgará una capacidad reactiva ante una agresión” (Hardy, Seguridad Cooperativa, Un modelo de seguridad estratégico en evolución, s.f.).

Para comprender mejor lo mencionado es fundamental explicar en qué consisten los “Cuatro Anillos de Richard Cohen”, cuando él manifiesta que la Seguridad Cooperativa “para ser realmente útil y efectiva debe orientarse tanto hacia el interior como hacia el exterior del sistema” (Hardy, Seguridad Cooperativa, Un modelo de seguridad estratégico en evolución, s.f.), este planteamiento aglutina bajo el concepto de Seguridad Cooperativa cuatro anillos: el primer anillo al interior, le corresponde a la Seguridad Individual, se orienta a proteger al ser humano, tanto del propio Estado como de sus asociados, el segundo anillo, le corresponde a la Seguridad Colectiva, que

Elaborado por: Crnl. de EMC. Jorge Merino

busca el mantenimiento de la paz entre los miembros del sistema, el tercer anillo, es la Defensa Colectiva, que se refiere a la protección mutua interestatal ante una agresión externa, y el cuarto anillo hacia el exterior, se lo define como la Promoción de la Estabilidad, son acciones que se desarrollan para prevenir el surgimiento de factores de inestabilidad en la periferia del sistema. Estos cuatro anillos constituirían un Sistema de Seguridad Cooperativa.

Con esto Cohen nos demuestra que los conceptos de Seguridad Cooperativa, Seguridad Colectiva y Defensa Colectiva, no son excluyentes ni opuestos entre ellos. Para concluir estos tres conceptos en la práctica deben siempre complementarse para lograr alcanzar un adecuado sistema de seguridad internacional, que garantizaría el mantenimiento de la paz y la seguridad global.

4. Objetivos de la Seguridad Cooperativa.

Tomando en cuenta que la Seguridad Cooperativa surgió con el Acta final de la Conferencia para la Seguridad y Cooperación en Europa (CSCE), es conveniente enunciar su objetivo el cual promueve “mejores relaciones entre el Bloque Occidental y el Bloque Este, la preservación de una paz auténtica y duradera, libre de toda amenaza o atentado contra su seguridad” (HELSINKI, Conferencia sobre la seguridad y la cooperación en Europa, s.f.), objetivo que sirvió de base conceptual para muchos de los historiadores. Esta conferencia dio paso a la creación de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) que materializa su objetivo centrado en el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, relacionado a los acuerdos regionales, clasificándose esta Organización como un instrumento “primario en su región en materia de alerta temprana, prevención de conflictos, gestión de crisis y rehabilitación posconflicto en Europa”(Secretariado de la OSCE, s.f.).

Estos objetivos sirvieron de base para la creación de un nuevo sistema de seguridad a raíz del fin de la Guerra Fría y la caída del Muro de Berlín en donde el capitalismo se impuso ante el comunismo, y los objetivos de los Estados circundaban en el logro de la seguridad de sus ciudadanos y la paz internacional, dando paso a la Seguridad Cooperativa que tiene como objetivo central la prevención, mediante la actuación anticipación ante una crisis para evitar que esta desencadene un conflicto, mediante el empleo de mecanismos diplomáticos bilaterales y multilaterales para reducir la posibilidad de una confrontación, el desarme como mecanismo de equilibrio de poder entre las potencias, el empleo de Medidas de Confianza Mutuas que fortalecerán las relaciones internacionales y el uso progresivo de la fuerza y el empleo de sus Fuerzas Armadas ante un posible ataque externo mediante lo estipulado en la Carta de Las Naciones Unidad con respecto a la legítima defensa.

Lo antes mencionado permite concluir con respecto a su objetivo de la Seguridad Cooperativa apuntala sus esfuerzos a que la posibilidad de conflicto entre los Estados de la región disminuyan, sin que esta posibilidad signifique que se deje de observar y de preservar sus legítimos intereses de seguridad de cada uno de los Estados, de acuerdo a la realidad de éstos.

5. Causas que motivaron la transición de la Seguridad Cooperativa a la Seguridad Nacional.

Las causas que se han venido dando hasta alcanzar la Seguridad Integral en el Estado ecuatoriano son muchas y podríamos decir que se remontan desde la década de los 80 donde reinaba la doctrina de Seguridad Nacional que enfocaba sus esfuerzos hacia lo estatal manteniendo los conceptos de geopolítica tradicionales con relación al enemigo externo, las diferentes violaciones de los derechos humanos y los golpes de estado que se registraron durante el período de la Guerra Fría donde se vivió una batalla entre el comunismo y el capitalismo en Europa, en Suramérica y especialmente en el Ecuador, la mala concepción de tratados que únicamente favorecían a los intereses estadounidenses y no a los de Latinoamérica por no convenir con los

intereses de las grandes potencias mundiales, las atrocidades resultantes de las dos grandes guerras que marcaron hitos terroríficos en el mundo, el fin de la Guerra Fría y la caída del Muro de Berlín marca el compás de un Nuevo Orden Internacional, que trae consigo a la globalización no solo en lo económico, sino también en lo político, social, cultural y militar, generándose paralelamente el surgimiento de nuevas amenazas a la Seguridad Interna, a la ciudadanía, a la naturaleza y al Estado, amenazas transnacionales que debían ser combatidas mediante sistemas de seguridad interestatales e integrales.

Estos acontecimientos fueron las causas principales para que los Estados modifiquen sus sistemas de seguridad, se preocupen de mantener la paz, de fortalecer sus relaciones internacionales y los derechos humanos, de respetar sus fronteras y de garantizar el respeto a la vida como el don más preciado del Estado.

Bajo esta problemática el Ecuador apoya y acoge a la Seguridad Cooperativa y la inserta en su sistema de Seguridad Integral; para lo cual establece políticas y lineamientos bajo la concepción de alcanzar valores humanistas reformando a su constitución y estableciendo como uno de los deberes del Estado, garantizar una cultura de paz, garantizar el sistema democrático vigente, a actuar en base a los objetivos planteados por la Seguridad Integral con miras a alcanzar el Buen Vivir de sus ciudadanos.

Estas transformaciones trajeron como consecuencias modificaciones en sus Fuerzas Armadas, a la Policía Nacional y a todas las instituciones encargadas de la seguridad.

En el campo militar el abandono de la hipótesis de guerra por la firma de la paz con el Perú, el surgimiento de nuevas amenazas que atentan al ser humano, la pobreza y la corrupción influyeron para que el gobierno ecuatoriano fortifique a su sistema de Seguridad Integral al volverlo una política de Estado por medio de una rigurosa planificación materializada en el Plan Nacional de Seguridad Integral 2014-2017, en donde se aglutinan

sistemáticamente las políticas y lineamientos nacionales del Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017.

4. La Seguridad Integral del Estado ecuatoriano en el Socialismo el siglo XXI.

1. Transición de la Seguridad Colectiva a la Seguridad Cooperativa en el Estado ecuatoriano.

Este estudio lo dividiremos en tres grandes partes, la primera comprendida desde fines de la Primera Guerra Mundial hasta la post guerra de la Segunda Guerra Mundial e inicios de la Guerra Fría, en donde según algunos historiadores los orígenes de la Seguridad Colectiva se sustentan con la Doctrina Monroe creada en 1823, mediante discursos y pensamientos sobre cómo mantener la paz, esta doctrina la enunció el presidente de los EE.UU., James Monroe (1817 a 1825), durante su mensaje al Congreso el 02 de diciembre de 1823, el mismo que manifiesta lo siguiente:

juzgamos propicia esta ocasión para afirmar, como un principio que afecta a los derechos e intereses de los Estados Unidos, que los continentes americanos, en virtud de la condición libre e independiente que adquirieron y conservan, no pueden ser considerados, en el futuro, susceptibles de colonización por ninguna potencia europea. (Mensaje del presidente James Monroe al Congreso de Estados Unidos, 1823)(Portillo, Historia Universal, s.f.)

Este mensaje ratifica la frase “América para los americanos” y su espíritu expansionista con su inspiración “Destino Manifiesto”⁹, por lo que:

cualquier atentado al continente americano permitía a los Estados Unidos actuar en legítima defensa usando la fuerza. Al igual que ocurría en el caso anterior, el sistema es regional y el proceso de decisión, en este caso, individualizado en una potencia. (Sánchez Marín, 2002)

⁹Destino manifiesto: se refiere a que los EE.UU es elegido por Dios para controlar y dominar al mundo con la voluntad Divino.

Esta característica le hacía perder a la doctrina Monroe su validez sustentaría para categorizarse como una verdadera Seguridad Colectiva que apunte sus intereses a nivel internacional.

Esta doctrina para su aplicación se apoyó en varios tratados, instituciones y organizaciones creadas para la paz; tales como el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), la Junta Interamericana de Defensa y el Colegio Interamericano de Defensa, en donde los Estados Unidos preparaban a los oficiales para combatir al comunismo en defensa del continente.

El objetivo principal de esta Doctrina se la podría anunciar de la siguiente manera: “todos contra uno” en otras palabras si un Estado ajeno a la asociación de Estados Americanos decide atacar a cualquiera de estos Estados, todos los Estados Americanos estarían en la obligación de apoyarse mutuamente.

Se podría decir que reinaba la Seguridad Nacional en donde el Estado y el territorio prevalecían ante el ser humano, se vivían problemas territoriales fronterizos y la imposición del más fuerte para imponer su voluntad.

La segunda parte se enmarca desde inicios de la Guerra Fría hasta el fin de la misma; en donde prácticamente toma fuerza la Seguridad Colectiva materializada en el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR); éste tratado no pudo cumplir con sus objetivos que se lo fueron impuestos durante su creación debido a que nunca se puso en acción por múltiples amenazas de la Guerra Fría y la no intervención de sus países integrantes, especialmente de los EE.UU., en la guerra de las Malvinas con Inglaterra, quedando demostrado que ésta Alianza de carácter defensivo no tuvo la capacidad para apoyar a Argentina como país integrante de la misma.

Paralelo a esto en América Latina y en el Ecuador esta época se caracterizó por las dictaduras y los golpes de Estado a pretexto de combatir a una amenaza inminente que se venía, que atentaba con apoderarse de los

Estados en el continente Americano; la operación Cóndor, el irrespeto a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario, el irrespeto a las relaciones internacionales, marcaron las atrocidades vividas por los pueblos Latinoamericanos implantadas por este sistema de seguridad.

El TIAR fracasó, y su fracaso sirvió para hacer ver a los países miembros del TIAR que sus postulados no servían para sus intereses en cuanto al mantenimiento de la paz y a lo dispuesto en su artículo 3.1, es por esta razón que los países Latinoamericanos vieron la necesidad de crear una organización que se preocupe exclusivamente de sus países, en cuanto al mantenimiento de la paz, a la prohibición de armas de destrucción masivas y a la fabricación y almacenamiento de armas nucleares que pongan en riesgo la paz regional, hemisférica, a la cual se la denominó Seguridad Cooperativa, la misma que sirvió de base para la creación de la UNASUR.

Un tercer período se enmarca desde el fin de la Guerra Fría hasta nuestro siglo, con la Comunidad Suramericanas de Naciones que entró en vigencia el 18 de diciembre de 2004, con la firma de 12 países de América del Sur, en la III Cumbre Suramericana reunida en el Cuzco (Perú), con el espíritu de alcanzar una integración regional; cambiando su nombre a pedido de sus miembros a Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), con el espíritu de fortalecer a los países de América Latina y el Caribe a través de la integración regional en los campos: económico, político, cultural, social, ambiental, energético y en la infraestructura.

La UNASUR se firmó el 23 de mayo del 2008 y entró en vigencia y cobró vida jurídica en Brasilia, el 11 de marzo de 2011, obteniendo el siguiente estatuto:

El 24 de octubre de 2011, La Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) obtuvo el estatus de observador en la Asamblea General de la ONU después de que la Comisión de asuntos jurídicos del organismo aprobara por unanimidad su solicitud de adhesión. (BBC MUNDO, 2011)

Con este logro la UNASUR según el embajador venezolano ante la ONU, Jorge Valero, la UNASUR "trascendió el ámbito continental para convertirse en una institución global". Lo que le permitirá asistir a las reuniones de la Asamblea General de la ONU, en la que podrá participar con voz y pero no con voto, ya que este es un derecho individual reservado para cada Estado integrante.

El Ecuador consiente de estos cambios en el Orden Internacional y apegado a los objetivos de la UNASUR se convierte en pionero y líder de la Seguridad Integral en América Latina y el Caribe.

2. Influencia de la UNASUR en la Seguridad Integral del Estado ecuatoriano en el socialismo del siglo XXI.

Con miras a alcanzar una unión regional que les permita la construcción de un futuro común entre las regiones suramericanas multiétnicas, plurilingües y multiculturales, los siguientes países firmaron el Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay y Venezuela.

La UNASUR le dio a Suramérica el mejor mecanismo de seguridad regional que sustituyó al nefasto Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), que no logró cumplir con sus compromisos propuestos ante los países de América Latina y el Caribe.

La efectividad para manejar y resolver problemas a nivel regional e internacional de la UNASUR se ha puesto a prueba durante diferentes acontecimientos suscitados en América Latina y el Caribe, los mismos que han servido para garantizar una integración regional, mantener la paz, respetar a los gobiernos legalmente constituidos y preservar la soberanía de cada uno de sus Estados miembros durante la solución de acontecimientos, que dieron el aval a la UNASUR de un organismo internacional con

personaría jurídica capaz de solucionar controversias en el contexto suramericano tales como: Conflictos entre Venezuela-Colombia; Perú-Ecuador; diferendo por el acceso al mar entre Chile-Bolivia; intentos de Golpes de Estado en los siguientes países: conflicto regional Boliviano (2008); Ecuador (intento de Golpe de estado por parte de la Policía Nacional, el 30 de septiembre del 2010); Honduras (golpe militar 2010); Paraguay salida del poder de Fernando Lugo (golpe de estado); crisis de Venezuela; en lo internacional su protesta y rechazo a las acciones de Francia, Italia y Paraguay al negar el paso del avión Presidencial del Presidente Boliviano sobre su espacio aéreo; las tensiones y crisis diplomática producidas por Colombia (operación Fénix) al Estado ecuatoriano al invadir su territorio y su espacio aéreo durante el bombardeo a una base guerrillera de las FARC en el 2008, en territorio ecuatoriano; la tensión generada ante Venezuela por la misma causa obligándole a movilizar sus fuerzas hacia la frontera con Colombia.

La UNASUR como mecanismo de control está autorizado para imponer sanciones a cualquier Estado miembro que atente contra la paz regional, la democracia, emplee golpes de Estado y demás actos similares mediante las siguientes sanciones:

cierre de fronteras, cerrar puentes y carreteras que conduzcan al interior y exterior del país agresor, no reconocer a los dictadores, bloqueo total económico, comercial y político, suspensión del tráfico aéreo, provisión de energía y otros suministros, expulsión como miembro de la organización, establecer gestiones internacionales para restitución de los mandatarios derrocados y sanciones penales en contra de los golpistas, entre otros. (UNASUR, s.f.)

La imposición de este tipo de sanciones drásticas, invita a los Estados Suramericanos a innovar su sistema de seguridad, dejando de lado a la seguridad tradicional por la Seguridad Cooperativa; siendo esta mejorada por nuestro país al mantener un sistema de Seguridad Integral que se extiende a todos los campos en donde se desarrolla la vida, para cumplir con el mandato constitucional de protección de los derechos, libertades y garantía de los ciudadanos. De igual manera en este sistema de Seguridad Integral la

“soberanía no se limita al ejercicio de poder de decisión sobre un territorio”(Ministerio Coordinador de Seguridad, 2014-2017, pág. 33), este tipo de seguridad apunta más allá, apunta hacia la seguridad y defensa de sus soberanías materializadas en la “defensa del Estado y de sus recursos ecológicos, alimentarios, energéticos, económicos, tecnológicos y del conocimiento” (Ministerio Coordinador de Seguridad, 2014-2017).

Los siguientes puntos del Tratado de la UNASUR se los podría considerar como influyentes en el sistema de seguridad del Gobierno Ecuatoriano:

- ✓ Con respecto a lograr una integración que permita a los Estados suramericanos el fortalecimiento del multilateralismo y de sus relaciones internacionales, con miras a alcanzar un mundo multipolar, equilibrado y justo en donde prime la cultura de paz, la igualdad soberana entre los Estados que permitan vivir en un mundo libre de armas nucleares y de destrucción masiva.
- ✓ Los siguientes principios rectores propuestos por la UNASUR lo enmarcan dentro de las características de una Seguridad Cooperativa que han servido de base para fortalecer a la Seguridad Integral propuesta por el Estado ecuatoriano, siendo estas las siguientes:

irrestricto respeto a la soberanía, integridad e inviolabilidad territorial de los Estados; autodeterminación de los pueblos; solidaridad; cooperación; paz; democracia; participación ciudadana y pluralismo; derechos humanos universales, indivisibles e interdependientes; reducción de las asimetrías y armonía con la naturaleza para un desarrollo sostenible. (UNASUR, s.f.)

- ✓ Al igual que los principios rectores estos principios orientadores se encuentran alineados con la Carta de las Naciones Unidas lo que garantiza el accionar de la UNASUR en cuanto a la seguridad y defensa en el marco de la Seguridad Cooperativa:

1. Promueve la paz y solución pacífica de controversias.
2. Fortalece el dialogo y el consenso en materia de defensa mediante el fomento de las medidas de confianza y transparencia.

3. Preserva y fortalece Suramérica como un espacio libre de armas nucleares y de destrucción masiva. (Desarme y cultura de paz).
4. Promueve la reducción de las asimetrías existentes entre los sistemas de defensa de los Estados Miembros de la UNASUR.
5. Tiene presente los principios de gradualidad y flexibilidad en el desarrollo Institucional de la UNASUR. (UNASUR, s.f.)

Estos principios orientadores son considerados como un referente para la Seguridad Integral en el campo de la defensa.

La UNASUR mediante su acuerdo de cooperación en materia de seguridad regional, propone tres puntos para lograr una integración regional al igual que las medidas de Seguridad Integral: primero, debe existir una cooperación multilateral entre los países de Suramérica; segundo, promoviendo, impulsando y aplicando las medidas de confianza mutuas que enriquecerán a las relaciones internacionales; tercero, combatir a los siguientes riesgos y amenazas que atentan a la seguridad: a la pobreza, a la corrupción, al narcotráfico, al contrabando de drogas y precursores químicos, contrabando de armas, municiones y explosivos, a la piratería en el mar y a la pesca ilegal, entre otras.

Uno de los consejos de la UNASUR es el Consejo de Defensa Suramericano (CDS), instancia de consulta, cooperación y coordinación en materia de defensa que se sujeta a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, de la Organización de los Estados Americanos y de la propia UNASUR; la cual mantiene tres objetivos orientados a conseguir la paz regional y colaborar con la paz mundial, estos objetivos son: “Consolidar a Suramérica como una zona de paz, construir una identidad Suramericana en materia de Defensa y generar consensos y fortalecer el cooperativismo”(Ministerio de Defensa del Perú, s.f.).

Lo expuesto anteriormente permite concluir en que los principios y objetivos de la UNASUR fortalecen la integración regional y por ende han influido en la adopción de este nuevo sistema de seguridad cooperativo vigente en los doce países firmantes del Tratado Constitutivo de la Unión de

Naciones Suramericanas, especialmente en el Ecuador con la implementación de su sistema de Seguridad Integral que buscan a más de alcanzar soluciones pacíficas de conflictos la defensa de sus soberanías con miras a alcanzar el Buen Vivir de sus ciudadanos.

3. Objetivos de la UNASUR que influyen en la Seguridad Integral del Estado ecuatoriano en el socialismo del siglo XXI.

La construcción de la integración y la unión suramericana planteada por la UNASUR es ambiciosa en sus objetivos que plantea el respeto irrestricto de los derechos humanos y de las relaciones internacionales, la “igualdad soberana de los Estados y una cultura de paz en un mundo libre de armas nucleares y de destrucción masivas” (UNASUR, 2006), entre otros.

Los objetivos que plantea la UNASUR en los artículos 2 y 3 de su Tratado manifiestan lo siguiente:

Art. 2 (Objetivo)

construir, de manera participativa y consensuada, un espacio de integración y unión en lo cultural, social, económico y político entre sus pueblos, otorgando prioridad al diálogo político, las políticas sociales, la educación, la energía, la infraestructura, el financiamiento y el medio ambiente, entre otros, con miras a eliminar la desigualdad socioeconómica, lograr la inclusión social y la participación ciudadana, fortalecer la democracia y **reducir las asimetrías en el marco del fortalecimiento de la soberanía e independencia de los Estados.** (UNASUR, s.f.)

Art. 3 (Objetivos específicos)

- a) El fortalecimiento del diálogo político entre los Estados Miembros que asegure un espacio de concertación para reforzar la integración suramericana y la participación de UNASUR en el escenario internacional;
- p) La participación ciudadana a través de mecanismos de interacción y diálogo entre UNASUR y los diversos actores sociales en la formulación de políticas de integración suramericana;
- q) La coordinación entre los organismos especializados de los Estados Miembros, teniendo en cuenta las normas internacionales, para fortalecer la lucha contra el terrorismo, la corrupción, el problema mundial de las drogas, la trata de personas,

el tráfico de armas pequeñas y ligeras, el crimen organizado transnacional y otras amenazas, así como para el desarme, la no proliferación de armas nucleares y de destrucción masiva, y el desminado;

s) El intercambio de información y de experiencias en materia de defensa;

t) La cooperación para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana.(UNASUR, s.f.)

Estos objetivos planteados por la UNASUR refuerzan a los cuatro objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017, que se relacionan con el Plan de Seguridad Integral en lo que respecta a la Seguridad Integral adoptada por el Estado ecuatoriano: estos objetivos son los siguientes:

Obj. 2, Auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial en la diversidad.

Obj. 3, Mejorar la calidad de vida en la población.

Obj. 6, Consolidar la transformación de la justicia y fortalecer la Seguridad Integral, en estricto respeto a los Derechos Humanos.

Obj. 12, Garantizar la soberanía y la paz, profundizar la inserción estratégica en el mundo y la integración latinoamericana.(Ministerio Coordinador de Seguridad, 2014-2017, pág. 69)

Con lo expuesto anteriormente se concluye que los objetivos planteados por la UNASUR le permiten al gobierno ecuatoriano a través de su Seguridad Integral, acogerse a las políticas de integración suramericana para contrarrestar a las nuevas amenazas y riesgos, le permiten intercambiar información y experiencias en materia de defensa, le permite a su vez fortalecer su identidad, proteger a la naturaleza y a sus recursos naturales; le permite también estar preparado para luchar contra los desastres naturales y antrópicos; y luchar contra el cambio climático; combatir a la pobreza y fortalecer a la Seguridad Ciudadana, a la Seguridad Humana y por ende a la Seguridad Integral.

4. Influencia de la Seguridad Cooperativa en el Plan de Seguridad Integral del Estado ecuatoriano.

En el período posterior a la Segunda Guerra Mundial, se expandió la Doctrina de Seguridad Nacional liderada por los Estados Unidos, ésta doctrina mantenía conceptos de geopolítica tradicionales, basados primordialmente en la defensa del Estado, en la defensa de la soberanía e

integridad territorial, en donde prevalecía un inminente enemigo externo; a éste modelo de seguridad se sumó la influencia del comunismo reinante de la época, comunismo liderado por la URSS, en donde los Estados Unidos preocupado por mantener el poder hegemónico a nivel mundial aplicó esta doctrina de seguridad para contrarrestar al comunismo que atentaba con diseminarse por Europa e infiltrándose en Latinoamérica.

Esta infiltración trajo como consecuencia para Latinoamérica una lucha fratricida influenciada por los EE.UU en contra del comunismo, para lo cual comenzó un período de adoctrinamiento al personal militar en la Escuela de las Américas; como resultados de este adoctrinamiento se produjeron en casi toda Latinoamérica actos que atentaban contra los Derechos Humanos, crímenes de lesa humanidad, irrespeto a la democracia por medio de golpes de estado que terminaban en dictaduras generadas para combatir al comunismo floreciente en cada Estado Latinoamericano.

La Operación Cóndor, es una muestra palpable de las atrocidades cometidas durante esta sangrienta batalla liderada por EE.UU para evitar que reine el comunismo sobre el capitalismo.

Con el Fin de la Guerra Fría, la caída del muro de Berlín y la erradicación del comunismo especialmente en América Latina, surgió la necesidad de establecer un nuevo sistema de seguridad que englobe de manera integral a la seguridad y a la defensa de todos los Estados; situación que se alcanzó con la Seguridad Cooperativa la misma que orienta su accionar al bienestar del ser humano como ente primordial del Estado.

El Ecuador consiente de los cambios producidos por el nuevo orden internacional acoge mencionada seguridad y propone cambios sustanciales en su concepción teórica, en su alcance y en sus connotaciones a nivel regional; estos acontecimientos influenciaron para que se produzca en el Ecuador una transición hacia una nueva doctrina de seguridad que se basa en valores

humanitarios, para lo cual se ve obligado a realizar reformas a su constitución.

Estas reformas se encuentran íntimamente ligadas a la influencia generada por la Seguridad Cooperativa en nuestro país; a partir de estos preceptos el Ecuador propone constitucionalmente mediante un referéndum nuevas reformas a su Constitución, convirtiéndose la Constitución del 2008 en la “constitución más progresista del mundo” (Ministerio Coordinador de Seguridad, 2014-2015, pág. 15).

Una de las principales reformas que influenciaron significativamente en la concepción, en el planteamiento, en la nueva estrategia de seguridad implantada en el Plan de Seguridad Integral 2014-2017 por el Estado ecuatoriano, es la enunciada en la Constitución del 2008, en el Art. 3 con respecto a los deberes primordiales del Estado, en su numeral 8 “Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la Seguridad Integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción”(Ministerio Coordinador de Seguridad, 2014-2017, pág. 58).

Si analizamos detenidamente este numeral nos podremos dar cuenta que la concepción de la seguridad tradicional castrense cambio con la implementación de la Seguridad Cooperativa en el Ecuador, en vista de que esta se basa en alcanzar el Buen Vivir a través de la integración de todas las dimensiones del ser humano, la naturaleza y el Estado, dejando de lado la defensa del territorio, en otras palabras todos los esfuerzos económicos, políticos, sociales, culturales y militares están siendo orientados para fortalecer los tres pilares de la paz: la equidad, la seguridad y el bienestar de la comunidad; todos estos encaminados a alcanzar el Buen Vivir como respuesta a los objetivos planteados en el Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017.

Desde otra perspectiva la seguridad en el Ecuador estaba enfocada a la defensa externa, a defender sus problemas territoriales y limítrofes, y en el

campo interno la seguridad ciudadana se la responsabilizó a la Policía Nacional. Hoy por Hoy bajo la influencia de la Seguridad Cooperativa en el Estado ecuatoriano podemos observar que “la actitud estratégica del Ecuador es defensiva y su orientación proactiva. Se fundamenta en la prevención y alerta temprana y contempla como recurso de última instancia el empleo de la fuerza militar” (Ministerio Coordinador de Seguridad, 2014-2017, pág. 34)

Está claro que con esta nueva concepción de la seguridad en el Plan Nacional de Seguridad Integral 2014-2017, la defensa del Estado sufrió una transformación dejando de ser disuasiva para pasar a ser preventiva, de su importancia territorial al bienestar humano para alcanzar el tan añorado Buen Vivir mediante una cultura de paz, en donde la seguridad no es función privativa de los militares ni de los policías; la seguridad nos atañe a todos los ecuatorianos. Es por esta razón que en el Plan de Seguridad Integral se enuncia dentro de sus tres ejes de planificación a la “prevención, previsión y atención; cultura de paz y; soberanía e integración”(Ministerio Coordinador de Seguridad, 2014-2017, pág. 10), estos ejes se encuentran orientados exclusivamente a la protección del ser humano, del ciudadano, en otras palabras a brindar seguridad ciudadana mediante acciones preventivas para evitar, minimizar o eliminar factores de riesgos a nivel internos y amenazas transnacionales a la seguridad.

Se podría concluir que la influencia generada por la adopción de la Seguridad Cooperativa en el Estado ecuatoriano, modificó el concepto tradicional de seguridad al tener que combatir amenazas internas y extra continentales que atentan contra la seguridad del Estado y contra el ser humano; razón por la cual el Estado ecuatoriano implementa la Seguridad Integral como una política de Estado, en donde busca apuntalar la consecución de sus objetivos y sus metas, con la implementación de sus tres ejes, los cuales dejan de lado al mandato constitucional estipulado en el artículo 158 que manifiesta: “Las Fuerzas Armadas tienen como misión fundamental la defensa de la soberanía y la integridad territorial” (Constitución de la República del Ecuador, 2008, pág. 86), por lo manifestado

en el mismo artículo en el primer inciso que manifiesta “Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional son instituciones de protección de los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos”(Constitución de la República del Ecuador , 2008, pág. 68).

Lo que permite reflexionar el por qué el Estado ecuatoriano reformuló su constitución y sostiene en su Plan de Seguridad Integral a un nuevo sistema de seguridad, al cual el Estado ecuatoriano garantiza el empleo de la Seguridad Cooperativa, así como también garantiza a la Seguridad Humana, ya que está íntimamente ligada al desarrollo humano y se orienta al Buen Vivir de los ciudadanos y no al Estado, en donde el ser humano prevalece ante todo; pero también garantiza a su sistema de Seguridad Integral ya que ésta centra su razón de ser en el ser humano y en la naturaleza, adquiriendo un mayor poder al convertirla en una política de Estado, que involucra a sus Fuerzas Armadas, a la Policía Nacional y a todas las organizaciones del Estado a cumplir con el papel de proporcionar seguridad y velar por la convivencia pacífica, alcanzar una cultura de paz, a prevenir la violencia y a erradicar la corrupción. Reforzando lo mencionado citaré a continuación lo que se manifiesta en la Universidad del País Vasco con respecto a la Seguridad Humana:

todas las personas tengan la capacidad de ganarse la vida y satisfacer sus necesidades básicas, de estar en condiciones de valerse por sí mismas y de participar en la comunidad. En otras palabras, es la seguridad de las personas en sus vidas cotidianas, que se alcanza mediante el desarrollo humano y no mediante las armas y los ejércitos. (Universidad del País Vasco, s.f.)

Esta concepción de la Seguridad Humana nos invita a repensar en que el eje fundamental de la seguridad ya no radica en el Estado sino en el ciudadano con miras a alcanzar el Buen Vivir.

5. La Seguridad Integral en el Ecuador.

1. Concepto, Finalidad, Características de la Seguridad Integral

Se podría afirmar que el Ecuador es pionero en materia de seguridad en Latinoamérica ya que ha establecido como modelo rector en todo su territorio nacional a la Seguridad Integral que prácticamente es un compendio entre la Seguridad Cooperativa con la Seguridad Ciudadana y estas a su vez con la Seguridad Humana, dándonos como resultado una nueva visión integral en el campo de la seguridad, que compromete al Estado ecuatoriano a “reconocer y garantizar el derecho a todas las personas y colectivos, al goce de una cultura de paz, integridad personal, seguridad humana, protección integral y armonía con el Buen Vivir”(Ministerio Coordinador de Seguridad , 2014-2017, pág. 34), materializándose de esta manera un nuevo paradigma de seguridad, llamado Seguridad Integral. Es por esta razón que el Ecuador consiente de esta transformación de la seguridad, “plantea a la Seguridad Integral, como un sistema fundamental en la Ley de Seguridad Pública y del Estado” (Ministerio Coordinador de Seguridad , 2014-2017, pág. 7), orientada a alcanzar el Buen Vivir, a través de la siguiente trilogía, que centra su razón de ser en el ser humano, en la naturaleza y en el Estado, que orienta sus esfuerzos a la consecución del Buen Vivir.

Ante lo mencionado se podría decir que el concepto de Seguridad Integral se enmarca en tres pilares fundamentales: el ser humano, la naturaleza y el Estado; la misma que toma fuerza al convertirla en una política de Estado en donde la convivencia pacífica, la cultura de paz, la equidad y la seguridad se orientan para alcanzar el Buen Vivir. La Seguridad Integral tiene por finalidad:

garantizar y proteger los derechos humanos y las libertades de las y los ecuatorianos, la gobernabilidad, la aplicación de la justicia, el ejercicio de la democracia, la reducción de vulnerabilidades, la prevención, protección, respuesta y remediación ante riesgos y amenazas. (Ministerio Coordinador de Seguridad, 2014-2017, pág. 84)

Su finalidad se orienta a alcanzar grados satisfactorios de calidad de vida, garantizando el empleo de medidas preventivas que apuntalan a la protección del ser humano; a garantizar sus derechos, a alcanzar la convivencia pacífica y la paz entre los Estados; mediante la lucha para erradicar la pobreza, de la violencia, de la corrupción, el crimen organizado, el narcotráfico, el tráfico de armas, entre otros; amenazas a la Seguridad Ciudadana que ponen en alto riesgo al ser humano, a la naturaleza y al Estado; en otras palabras ponen en riesgo a la propia supervivencia.

La Seguridad Integral se caracteriza de los otros tipos de seguridad porque ésta lucha por alcanzar de sus ciudadanos una cultura de paz, por garantizar la convivencia pacífica al interior del Estado, por mantener la paz regional mediante el empleo de medidas preventivas, mediante el fortalecimiento de las relaciones internacionales y la aplicación de las Medidas de Confianza Mutua, lucha por alcanzar estándares de seguridad mediante la prevención de la violencia y la erradicación de las amenazas.

2. Diferencia de la Seguridad Integral con la Seguridad Nacional

En este punto es importante citar dos diferencias fundamentales entre la Seguridad Nacional y la Seguridad Integral, en vista de que estos dos tipos de seguridad apuntan su accionar en busca de logros opuestos entre sí, es así que la Seguridad Nacional se orienta a:

garantizar la supervivencia del Estado, la defensa de su soberanía, integridad territorial e intereses nacionales (expresados en términos de poder tanto ofensivos como disuasivos), la Seguridad Integral, en ruptura con la visión tradicional, centra su razón de ser en el ser humano y la naturaleza.(Ministerio Coordinador de Seguridad , 2014-2017, pág. 25)

La Seguridad Integral orienta su accionar a la preservación de la vida, al empleo de medidas preventivas y a garantizar las soberanías. ¿Pero qué implica garantizar la defensa de las soberanías?, dentro de la concepción de la Seguridad Integral implica la defensa del Estado, de sus recursos

ecológicos, alimentarios, energéticos, económicos, tecnológicos y del conocimiento.

6. Factores Incidentes del proceso de transición en las Fuerzas Armadas.

El fin de la Guerra Fría, la caída del Muro de Berlín, marcaron el fin y el inicio de un Nuevo Orden Mundial en un mundo bipolar, que obliga a los Estados a buscar nuevos rumbos en materia de seguridad y defensa, rompiéndose paradigmas al dejar de lado la hipótesis de guerra ante conflictos interestatales, el uso de la fuerza como única herramienta de solución y la defensa de la soberanía e integridad territorial; por un nuevo modelo de seguridad, orientada a combatir a los riesgos, a las amenazas tradicionales y a las nuevas amenazas que evolucionaron con el fin de la Guerra Fría y con la globalización no solo en lo económico, político y social, sino también en los diversos tipos de amenazas que atentan contra la Seguridad Ciudadana; la lucha contra el narcotráfico, contra el terrorismo, el contrabando de armas, municiones y explosivos, la trata de personas, la delincuencia marítima, la piratería y la lucha contra el cambio climático. Esta realidad nos invita a recordar que “muchas de las amenazas son transfronterizas y globales, y ya no pueden encontrar respuesta en la defensa militar de las fronteras nacionales, sino en la cooperación internacional”(Universidad del País Vasco, s.f.).

A esta realidad que obligó a los países europeos a cambiar su sistema de seguridad tradicional por uno más integral que garantice de mejor manera la paz y la seguridad entre los Estados europeos y Norteamericanos; el gobierno ecuatoriano sumo la firma de la paz con el Perú, el compromiso de convenios binacionales de amistad y límites entre ambos países y la aplicación de Medidas de Confianza Mutua con Colombia y Perú, lográndose de esta manera la aplicación de medidas que afianzan sus relaciones internacionales, a los Derechos Humanos, al Derecho Internacional Humanitario, al respeto de sus fronteras y a la seguridad de su soberanía; lo que obligó al gobierno ecuatoriano a reformar su Constitución

en el 2008, especialmente en el tema de seguridad y defensa en donde se prioriza su legitimidad, basada en derechos, garantías, deberes y responsabilidades para todos los ciudadanos y ciudadanas que habitan en el territorio ecuatoriano; esto implicó que el Gobierno Central innove su modelo de seguridad, mediante una transformación de la Seguridad Colectiva a la Seguridad Cooperativa y de esta a la Seguridad Integral, siendo ésta implantada en el gobierno ecuatoriano que a diferencia de la Seguridad Colectiva incide en la concepción, organización, roles y estructuración de sus Fuerzas Armadas, al tener que cumplir lo emanado en la constitución del 2008.

Es muy importante para este trabajo analizar detenidamente como inciden directamente alguno de los artículos de la constitución del 2008, en la razón de ser de sus Fuerzas Armadas; es así que el Art. 158, incide directamente en su rol principal, en su profesionalismo y en la operatividad de las fuerzas militares al manifestar que ésta es una institución de protección de los derechos, libertades y garantía de los ciudadanos; dejando en segunda instancia su misión fundamental la defensa de la soberanía y la integridad territorial.

Este cambio brusco de concepción de la seguridad tradicional a una Seguridad Ciudadana se sustenta también en el Plan de Seguridad Integral 2014-2017, en su parte pertinente a la Seguridad y Defensa del Estado, en donde manifiesta:

la seguridad de los Estados es la condición en que no existe peligro de ataque militar, presión política, coerción económica, o ninguna imposición externa en la toma de decisiones concernientes a los asuntos del Estado, de manera que pueda seguir libremente su propio desarrollo y progreso.(Ministerio Coordinador de Seguridad , 2014-2017, pág. 33)

Lo citado anteriormente se encuentra en relación directa a los principios de la Seguridad Cooperativa en cuanto a la consecución de la paz y la seguridad de los Estados.

Los siguientes artículos de la misma constitución también inciden en el accionar de las Fuerzas Armadas y en su grado de operatividad; el Art. 3, lit. 8. que manifiesta “Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la Seguridad Integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción” (Constitución de la República del Ecuador, 2008, pág. 15), al igual que el Art. 416. núm. 2. “Propugna la solución pacífica de las controversias y los conflictos internacionales, y rechaza la amenaza o el uso de la fuerza para resolverlos” (Constitución de la República del Ecuador , 2008, pág. 181); para el cumplimiento de estos artículos el gobierno ecuatoriano emplea a las medidas preventivas de solución de conflictos a través del establecimiento de mecanismos diplomáticos a nivel bilateral o multilateral para reducir los conflictos, renuncia al uso de la fuerza como mecanismo de solución de conflictos, exige a los miembros de la UNASUR que se cumpla el equilibrio de poder entre los Estados y que se prohíban el uso de armas de destrucción masivas y la fabricación, compra, almacenamiento y empleo de armas nucleares, el empleo de mecanismos de seguridad que permitan desactivar y solucionar conflictos y la aplicación de Medidas de Fomento de la Confianza Mutua, herramientas utilizadas por la Seguridad Cooperativa y hoy por hoy por la Seguridad Integral en el Ecuador; para su cumplimiento y aplicación de estas medidas el Gobierno Central emite políticas que afectan directamente a sus Fuerzas Armadas en lo referente a: “la reducción de las Fueras Armadas, la renuncia al uso de la fuerza para solucionar conflictos, la limitación y transparencia en los gastos de Defensa” (Ministerio Coordinador de Seguridad , 2014-2017, págs. 36-37).

Otro de los factores que inciden en la reestructuración de las Fuerzas Armadas es que la Seguridad y la Defensa ya no son de exclusividad de los militares, ahora son multidimensionales, lo que “induce a la transformación de la Defensa nacional como un bien público y democrático” (Ministerio Coordinador de Seguridad , 2014-2017, pág. 34).

Las últimas reformas implantadas por el ejecutivo para el empleo de las Fuerzas Armadas en misiones subsidiarias y en apoyo a otras acciones del Estado y a la Policía Nacional inciden en la preparación militar, en su instrucción, en su profesionalismo al dejar de cumplir misiones militares para pasar a cumplir tareas exclusivas de la Policía Nacional orientadas a la Defensa Interna.

Finalmente me referiré a lo que se manifiesta en el Plan de Seguridad Integral 2014-2017, en cuanto a la movilización nacional nos manifiesta que antiguamente ésta estaba “ligada estrictamente a la guerra”, actualmente se la considera como un “ejercicio necesario en tiempo de paz y derivando su pertinencia a situaciones de crisis” (Ministerio Coordinador de Seguridad, 2014-2017, pág. 34).

Para reforzar lo mencionado anteriormente es valedero enuncia lo que manifiesta Handy Videla, con respecto a la estructura de un sistema de Seguridad Cooperativo para que este pueda ser viable se requiere, en el ámbito militar de las siguientes consideraciones: “Reconversión de las estructuras militares, redefiniendo roles y funciones, y desarrollando interoperabilidad entre los asociados. Ello incluye la regulación de las capacidades ofensivas residuales para su empleo colectivo y la orientación defensiva de las fuerzas destinadas a la protección territorial” (Hardy, Seguridad Cooperativa, Un modelo de seguridad estratégico en evolución, s.f.).

Lo citado anteriormente me permite concluir que la incidencia de la transición de la Seguridad Colectiva a la Seguridad Cooperativa y de esta a la Seguridad Integral afecta directamente al rol principal de las Fuerzas Armadas, al empleo militar en la defensa de la soberanía e integridad territorial, al profesionalismo de sus fuerzas, a la capacidad operativa; y lo más preocupante es la incidencia en su estructura en cuanto a la reducción de 42.000 a 35.000 efectivos, en el desarme obligatorio al no adquirir armas y munición de grueso calibre, convirtiendo a esas unidades en futuros museos

para la historia, en la reestructuración de sus Fuerzas Armadas que abarca el desmantelamiento y eliminación de unidades, en la reubicación y agrupación de las mismas con el fin de crear fuertes centralizados en El Oro y Loja exclusivamente, afectando a la protección de fronteras al desaparecer un número considerable de destacamentos militares a lo largo del Límite Político Internacional, a pretexto de la firma de la paz.

3. Fundamentación Legal

La Seguridad Colectiva, se fundamentaba en los siguientes pactos, tratados, cartas y organizaciones creadas para mantener la paz y la seguridad bajo el concepto de defensa de la seguridad e integridad territorial y la defensa del Estado.

El Pacto de Naciones Unidas contempla 16 Artículos de los cuales los artículos 8, 10, 11 y 16 citados a continuación garantizan la paz y seguridad y fomentan la cooperación entre las naciones:

Art. 8. Los miembros de la Sociedad reconocen que el mantenimiento de la paz exige la reducción de los armamentos nacionales al mínimo compatible con la Seguridad Nacional y con la ejecución de las obligaciones internacionales impuestas por una acción común (...)

Art. 10. Los miembros de la Sociedad se comprometen a respetar y a mantener contra toda agresión exterior la integridad territorial y la independencia política presente de todos los miembros de la Sociedad.

En caso de agresión, de amenaza o de peligro, el Consejo determinará los medios para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

Art. 11. Se declara expresamente que toda guerra o amenaza de guerra, afecte o no directamente a alguno de los miembros de la Sociedad, interesa a la Sociedad entera, la cual deberá tomar las medidas necesarias para garantizar eficazmente la paz de las naciones. (...)

Art. 16. Si un miembro de la Sociedad recurriese a la guerra, a pesar de los compromisos contraídos (...) se le considerará ipso facto como si hubiese cometido un acto de guerra contra todos los demás miembros de la Sociedad. (Pacto de las Naciones , 1919) (Naciones Unidas, s.f.)

Carta de las Naciones Unidas, capítulo VI: arreglo pacífico de controversias manifiesta lo siguiente:

Art. 33. Las partes en una controversia cuya continuación sea susceptible de poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales tratarán de buscarle solución, ante todo, mediante la negociación, la investigación, la mediación, la conciliación, el arbitraje, el arreglo judicial, el recurso a organismos o acuerdos regionales u otros medios pacíficos de su elección

El Consejo de Seguridad, si lo estimare necesario, instará a las partes a que arreglen sus controversias por dichos medios.

Art. 34. El Consejo de Seguridad podrá investigar toda controversia, o toda situación susceptible de conducir a fricción internacional o dar origen a una controversia, a fin de determinar si la prolongación de tal controversia o situación puede poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Art. 37. Si las partes en una controversia de la naturaleza definida en el Artículo 33 no lograren arreglarla por los medios indicados en dicho Artículo, la someterán al Consejo de Seguridad.

Si el Consejo de Seguridad estimare que la continuación de la controversia es realmente susceptible de poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el Consejo decidirá si ha de proceder de conformidad con el Artículo 36 o si ha de recomendar los términos de arreglo que considere apropiados.

Art. 38. Sin perjuicio de lo dispuesto en los Artículos 33 a 37, el Consejo de Seguridad podrá, si así lo solicitan todas las partes en una controversia, hacerles recomendaciones a efecto de que se llegue a un arreglo pacífico. (Naciones Unidas, s.f.)

La Sociedad de Naciones fue disuelta un 18 de abril de 1946, prácticamente después de la Segunda Guerra Mundial, y reemplazada por la Organización de Naciones Unidas; como sustento de la Carta de Naciones Unidas está la Carta del Atlántico que le proporcionaría a la misma ideas más fuertes y sólidas que le ayudarían a restablecer un sistema de Seguridad Colectiva más eficaz; la Carta del Atlántico se aprobó durante el encuentro que mantuvieron el presidente Churchill y el primer Ministro Británico Roosevelt, el 14 de agosto de 1941, preveía "la institución de un sistema de seguridad general establecido sobre bases más amplias" (Historia de las Relaciones Internacionales durante el siglo XX, La Carta del Atlántico, s.f.).

La Carta del Atlántico contempla 8 puntos de los cuales los puntos 6, 7 y 8 le dan más fuerza a la Seguridad Colectiva, estos puntos son:

Elaborado por: Crnl. de EMC. Jorge Merino

(6) tras la derrota de la "tiranía nazi", buscarían que se aprobara una paz bajo la que las naciones pudieran vivir con seguridad dentro de sus fronteras, (7) esa paz garantizaría la libertad de navegación en los mares, y (8) en la espera de la consecución de una Seguridad Colectiva basada en la renuncia a la fuerza, los agresores potenciales tendrían que ser desarmados.(Historiasiglo20.org, s.f.)

Posteriormente en enero de 1942 la Carta del Atlántico fue incorporada a la Declaración de las Naciones Unidas.

Se debe tomar en cuenta que el Consejo de Seguridad es el “órgano principal y de mayor poder decisorio de la ONU, y su papel fundamental se centra en solucionar todas las cuestiones relativas al mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales”(La Organización de las Naciones Unidas, s.f.); sumándose a esta como sustento legal la Carta de la Organización de las Naciones Unidas que fue aprobada en la Conferencia de San Francisco entre el 25 de abril al 26 de junio de 1945, la misma que sostiene cuatro propósitos que se encuentran orientados para mantener la paz basados en la Seguridad Colectiva y legalizada por cincuenta y un Estados.

Sus propósitos y principios, se enuncian en la Carta de Naciones Unidas en el CAPÍTULO I (Propósitos y principios) que me permito transcribir:

Art. 1, Los propósitos de las Naciones Unidas son:

- ✓ Mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz; y lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz;
- ✓ Fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, y tomar otras medidas adecuadas para fortalecer la paz universal;
- ✓ Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión; y
- ✓ Servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar estos propósitos comunes.

Art. 2 Sus Principios son:

Elaborado por: Crnl. de EMC. Jorge Merino

- ✓ La Organización está basada en el principio de la igualdad soberana de todos sus Miembros.
- ✓ Los Miembros de la Organización, a fin de asegurarse los derechos y beneficios inherentes a su condición de tales, cumplirán de buena fe las obligaciones contraídas por ellos de conformidad con esta Carta.
- ✓ Los Miembros de la Organización arreglarán sus controversias internacionales por medios pacíficos de tal manera que no se pongan en peligro ni la paz y la seguridad internacional ni la justicia.
- ✓ Los Miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los Propósitos de las Naciones Unidas.
- ✓ Los Miembros de la Organización prestaron a ésta toda clase de ayuda en cualquier acción que ejerza de conformidad con esta Carta, y se abstendrán de dar ayuda a Estado alguno contra el cual la Organización estuviere ejerciendo acción preventiva o coercitiva.
- ✓ La Organización hará que los Estados que no son Miembros de las Naciones Unidas se conduzcan de acuerdo con estos Principios en la medida que sea necesaria para mantener la paz y la seguridad internacionales.
- ✓ Ninguna disposición de esta Carta autorizará a las Naciones Unidas a intervenir en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados, ni obligará; a los Miembros a someter dichos asuntos a procedimientos de arreglo conforme a la presente Carta; pero este principio no se opone a la aplicación de las medidas coercitivas prescritas en el Capítulo VII.(Naciones Unidas, s.f.)

La Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), es un acuerdo militar puramente defensivo que se creó en 1949 en plena Guerra Fría. El sustento legal de la OTAN que le permite ejercer de una mejor manera la Seguridad Colectiva en Europa es el Tratado de Washington, el mismo que se firmó el 4 de abril de 1949, en la capital de los EE.UU., en base a su artículo 1 que manifiesta lo siguiente:

Art. 1. Las partes se comprometen, tal y como está establecido en la Carta de las Naciones Unidas, a resolver por medios pacíficos cualquier controversia internacional en la que pudieran verse implicadas, de modo que la paz y la seguridad internacionales, así como la justicia, no se pongan en peligro, y a abstenerse en sus relaciones internacionales de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza en cualquier forma que sea incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas. (ElPaís, Texto íntegro del Tratado de Washington, 1982).

También los países Europeos y los EE.UU., le dieron el soporte jurídico a la OTAN en base al artículo 5 del Tratado de Washington

Art. 5. Las partes convienen en que un ataque armado contra una o contra varias de ellas, acaecido en Europa o en América del Norte, se considerará como un ataque dirigido contra todas ellas y, en consecuencia, acuerdan que si tal ataque

Elaborado por: Crnl. de EMC. Jorge Merino

se produce, cada una de ellas, en ejercicio del derecho de legítima defensa individual o colectiva, reconocido por el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, asistirá a la parte o partes así atacadas, adoptando seguidamente, individualmente y de acuerdo con las otras partes, las medidas que juzgue necesarias, incluso el empleo de la fuerza armada, para restablecer y mantener la seguridad en la región del Atlántico Norte.

Todo ataque armado de esta naturaleza y toda medida adoptada en consecuencia se pondrán, inmediatamente, en conocimiento del Consejo de Seguridad. Estas medidas cesarán cuando el Consejo de Seguridad haya tomado las medidas necesarias para restablecer y mantener la paz y la seguridad internacionales. (ElPaís, 1982)

Y en base al artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas que recoge: “el derecho de legítima defensa colectiva y, en su virtud, el artículo 5 del tratado de la Alianza Atlántica establece que un ataque armado contra uno o varios miembros de la Alianza será considerado como un ataque contra todos ellos” (Universal, La OTAN y el Pacto de Varsovia, s.f.).

El Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) o también llamado Tratado de Río, es el primer tratado o pacto de defensa mutua interamericana que se firmó después de la Segunda Guerra Mundial, el 2 de septiembre de 1947, le garantiza a la Seguridad Colectiva mantener la paz en los Estados americanos en base a su artículo 3.1 que manifiesta: “Un ataque armado por parte de cualquier Estado, contra otro Estado americano, será considerado como un ataque contra los estados americanos” (Vega, 2011).

La Seguridad Cooperativa sostiene sus bases legales en actas, tratados y organizaciones creadas para mantener la paz y la seguridad pero bajo un concepto moderno en donde prima la seguridad del ciudadano ante el Estado.

Esta Acta Final o Acta de Helsinki para su validez se apoyó en el capítulo I de la Carta de las Naciones Unidas y para su legalidad se acogió a lo establecido en el artículo 102 de mencionada Carta que dice:

Todo tratado y todo acuerdo internacional concertados por cualesquiera Miembros de las Naciones Unidas después de entrar en vigor esta Carta, serán registrados en la Secretaría y publicados por ésta a la mayor brevedad posible.

Elaborado por: Crnl. de EMC. Jorge Merino

✓ Ninguna de las partes en un tratado o acuerdo internacional que no haya sido registrado conforme a las disposiciones del párrafo 1 de este Artículo, podrá invocar dicho tratado o acuerdo ante órgano alguno de las Naciones Unidas.

Los principios políticos que se expresan en el Acta Final o Acta de Helsinki son los tradicionales en Derecho Internacional relativos al papel de los Estados entre ellos y con sus ciudadanos; “además hacen referencia a la igualdad soberana y al respeto de los derechos inherentes a la soberanía, a la no-intervención de los asuntos internos y a la inviolabilidad de las fronteras y brinda la cooperación entre los Estados”(Secretariado de la OSCE, s.f.); los mismos que me permito transcribirlos:

igualdad soberana, respeto de los derechos inherentes a la soberanía
 Abstención de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza
 Inviolabilidad de las fronteras
 Integridad territorial de los Estados
 Arreglo de las controversias por medios pacíficos
 No intervención en los asuntos internos
 Respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales
 Igualdad de derechos y Derecho a la autodeterminación de los pueblos
 Cooperación entre los Estados.
 Cumplimiento de buena fe de las obligaciones del derecho internacional.
 (HELSINKI, Conferencia sobre la seguridad y la cooperación en Europa (acta final) , 1975)

Estos diez principios políticos enunciados anteriormente materializaron una transformación política en el continente, que sustentados en el artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas que manifiesta:

todo tratado y todo acuerdo internacional concertados por cualesquiera Miembros de las Naciones Unidas después de entrar en vigor esta Carta, serán registrados en la Secretaría y publicados por ésta a la mayor brevedad posible.
 Ninguna de las partes en un tratado o acuerdo internacional que no haya sido registrado conforme a las disposiciones del párrafo 1 de este Artículo, podrá invocar dicho tratado o acuerdo ante órgano alguno de las Naciones Unidas.
 (Naciones Unidas)

Se podría decir que dio paso a una transición de la confrontación a la cooperación, en donde tomaron fuerza los Derechos Humanos y las fronteras comunes en Europa.

El Artículo 5 del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) o Alianza Atlántica contempla tres fundamentos esenciales en su nueva concepción estratégica: la defensa colectiva, la gestión de crisis y la Seguridad Cooperativa. Al analizar estos fundamentos con las tareas fundamentales de seguridad del anterior concepto estratégico de 1999, que son: las consultas, la disuasión y la defensa, la gestión de crisis y las asociaciones, podemos concluir que:

no existen diferencias ya que el término «Seguridad Cooperativa» aglutina ahora los anteriores conceptos de seguridad y de asociación. Por otro lado, la disuasión, articulada en torno a una combinación conveniente de capacidades nucleares y convencionales, se encuentra ligada a la defensa colectiva en un mismo apartado del CE 2010»(Iglesias, 2010)

En este documento se hace una mención especial al artículo 4 del Tratado de Washington, recordando que «la OTAN permanece como único e indispensable foro de consulta transatlántico para todas aquellas cuestiones que afectan a la integridad territorial, a la independencia política y a la seguridad de sus Estados miembros»(Iglesias, 2010)

Otros aportados del nuevo Concepto Estratégico del 2010 señala que la OTAN debe:

estar dispuesta a «Desplegar fuerzas militares robustas donde y cuando sea requerido por nuestra seguridad, y ayudar a promover seguridad común con nuestros socios alrededor del globo»

Disponer de capacidades para actuar globalmente, esto en ausencia del artículo 6 del Tratado de Washington, que se refiere a un ataque armado contra el territorio de cualquiera de las partes en Europa o en América del Norte...

Tener presente que una agresión convencional a gran escala sobre cualquier Estado miembro de la Alianza era altamente improbable, pero no se las podrían descartar o ignorar a este tipo de amenaza».(Iglesias, 2010)

Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), como parte de la Seguridad Integral.

Artículo 1 “Las Altas Partes Contratantes condenan formalmente la guerra y se obligan en sus relaciones internacionales a no recurrir a la amenaza ni al uso de la fuerza en cualquier forma incompatible con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas o del presente Tratado”.

Artículo 3.1 “Las Altas Partes Contratantes convienen en que un ataque armado por parte de cualquier Estado contra un Estado Americano, será considerado como un ataque contra todos los Estados Americanos, y en consecuencia, cada una de dichas Partes Contratantes se compromete a ayudar a hacer frente al ataque, en ejercicio del derecho inmanente de legítima defensa individual o colectiva que reconoce el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas. (Departamento de Derecho Internacional, s.f.)

La Seguridad Cooperativa se sustenta en la Carta Magna del Ecuador 2008 en los siguientes artículos:

Art. 416, núm. 1-2 y 4, relacionado sobre los principios de las relaciones internacionales que manifiesta lo siguiente:

núm.1. Proclama la independencia e igualdad jurídica de los Estados, la convivencia pacífica y la autodeterminación de los pueblos, así como la cooperación, la integración y la solidaridad.

núm.2. Propugna la solución pacífica de las controversias y los conflictos internacionales, y rechaza la amenaza o el uso de la fuerza para resolverlos.

núm.4. Promueve la paz, el desarme universal; condena el desarrollo y uso de armas de destrucción masiva y la imposición de bases o instalaciones con propósitos militares de unos Estados en el territorio de otros

Art. 83, numeral 3 y 4, relacionados sobre los deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley que manifiestan lo siguiente:

núm.3. Defender la integridad territorial del Ecuador y sus recursos naturales.

núm.4. Colaborar en el mantenimiento de la paz y de la seguridad. (Constitución Política de la República del Ecuador, 2008)

Este modelo de Seguridad Humana también encuentra su sustento en la Carta Magna del Ecuador 2008 en el siguiente artículo:

Artículo 393, relacionado a la Seguridad Humana, que manifiesta lo siguiente:

el Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos. La planificación y aplicación de estas políticas se encargará a órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno. (Constitución Política de la República del Ecuador , 2008)

La Seguridad Integral en el Ecuador se encuentra su sustento en la Carta Magna del Ecuador 2008 en los siguientes artículos:

Art. 3. Son deberes primordiales del Estado
 Núm. 2. Garantizar y defender la soberanía nacional
 Núm. 7. Proteger el patrimonio natural y cultural del país.
 Núm. 8. Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la Seguridad Integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción. (Constitución Política de la República del Ecuador, 2008)

Para el cumplimiento de los objetivos de la Seguridad Integral que ayudaran a conseguir el buen vivir para el ser humano las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional deberán cumplir con lo que emana la constitución, entre otras:

Art. 158: Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional son instituciones de protección de los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos. Las Fuerzas Armadas tienen como misión fundamental la defensa de la soberanía y la integridad territorial. La protección interna y el mantenimiento del orden público son funciones privativas del Estado y responsabilidad de la Policía Nacional.
 Art. 159: Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional serán obedientes y no deliberantes, y cumplirán su misión con estricta sujeción al poder civil y a la Constitución.
 Art. 163, La Policía Nacional es una institución estatal de carácter civil, armada, técnica, jerarquizada, disciplinada, profesional y altamente especializada, cuya misión es atender la seguridad ciudadana y el orden público, y proteger el libre ejercicio de los derechos y la seguridad de las personas dentro del territorio nacional. (Constitución de la República del Ecuador , 2008)

La Seguridad Integral también se encuentra implícita en las siguientes leyes que coadyuvan en el logro de sus objetivos:

Ley de Seguridad Pública y del Estado, en su artículo 1, del Objetivos de la Ley.

la presente Ley tiene por objeto regular la Seguridad Integral del Estado democrático de derecho y justicia y todos los habitantes del Ecuador, garantizando el orden público, la convivencia, la paz y el buen vivir, en el marco de sus derechos y deberes como personas naturales y jurídicas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, asegurando la defensa nacional, previniendo los riesgos y amenazas de todo orden, a través del Sistema de Seguridad Pública y del Estado. (Ley de Seguridad Pública y del Estado, 2009)

Ley Orgánica de la Policía Nacional, en su artículo 4, literal a) manifiesta: Mantener la paz, el orden y la seguridad pública.

Ley Orgánica de la Defensa Nacional, en su artículo 2, Las Fuerzas Armadas, como parte de la fuerza pública, tiene las siguientes misiones:

- Lit. a) Conservar la soberanía nacional
- Lit. b) Defender la integridad, la unidad e independencia del Estado; y
- Lit. c) Garantizar el ordenamiento jurídico y democrático del estado social de derecho. (Ley Orgánica de la Defensa Nacional, 1998)

El Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2014, se lo considerada como la hoja de ruta que marca las obligaciones de las instituciones gubernamentales y los derechos de las personas para alcanzar el Buen Vivir y la vida, objetivo primordial del Estado ecuatoriano, su aplicación y cumplimiento en materia de seguridad especialmente le han categorizado como líder en Latinoamérica, lo que le ha permitido ser miembro activo de la UNASUR; alcanzando este objetivo sosteniendo como nexo de unión al objetivo 12 del Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2014: “Garantizar la soberanía y la paz, profundizar la inserción estratégica en el mundo y la integración latinoamericana” (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2013-2017), el mismo que le permite relacionarse directamente con los objetivos de la Seguridad Integral y este a su vez con los objetivos de la UNASUR; buscando alcanzar la paz.

4. Marco conceptual

Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA).

Se creó en Cuba y fue impulsada por Venezuela, “es una propuesta de integración para que los países latinoamericanos luchen en conjunto contra la

pobreza y la exclusión social, se trata de una perspectiva de izquierda para oponerse al Alca (área de libre comercio de las Américas) que promueve estados unidos” (Diccionario)

Consejo de Defensa Suramericana (CDS).

Se encarga de implementar políticas de defensa en materia de cooperación militar, acciones humanitarias y operaciones de paz, industria y tecnología de la defensa, formación y capacitación.

Concepto Estratégico (CE).

Es donde constan todas las normas, regla y procedimientos para realizar una planificación.

Comunidad Económica Europea (CEE)

fue la organización internacional creada por algunos países europeos con la finalidad de crear un mercado común para mejorar el desarrollo económico en Europa, la CEE fue la más famosa de las tres comunidades europeas que eran la CECA, EURATOM y la CEE y después del tratado de Maastricht (TUE) se le cambio el nombre a comunidad europea (CE) y se creó oficialmente la unión europea en 1993 a 1992. La CEE nació a raíz de la firma del tratado de roma el 25 de marzo de 1957 que está constituida por Francia, Alemania occidental, Italia, Bélgica, Holanda y Luxemburgo y posteriormente se unieron Inglaterra, España, Dinamarca, Irlanda, Grecia y Portugal.(UNIÓN EUROPEA)

Centro de Estudios Estratégicos de la Defensa (CEED)

se creó el 10 de marzo del 2009 mediante aprobación de los Ministros de Defensa de UNASUR aprobaron la creación del Centro de Estudios Estratégicos de Defensa del Consejo de Defensa Suramericano (CEED-CDS) de la UNASUR, con el objeto de generar un pensamiento estratégico a nivel regional, que coadyuve a la coordinación y la armonización en materia de políticas de Defensa en Suramérica. (UNASUR)

Comunidad de Estados Latinoamericano y Caribeños (CELAC)

es una organización regional intergubernamental que reúne a los países de América Latina y el Caribe, sin la injerencia de Estados Unidos y Canadá...que busca profundizar la integración política, económica, social y cultural de América Latina y el Caribe, basado en el pleno respeto por la democracia y los derechos humanos. (EcuRed)

Consejo para la Ayuda Económica Mutua (COMECOM)

fue una organización multinacional con sede en Moscú creada en diciembre de 1949 por los países socialistas o bloque comunista, a excepción de Yugoslavia, con una importante participación de la Unión Soviética. Dicho consejo tenía por finalidad la cooperación económica entre los países adheridos y el fomento de las relaciones comerciales en los inicios de la Guerra Fría. (La Guía)

Conferencia para la Seguridad y Cooperación Europea (CSCE).

Conocida también como la conferencia de Helsinki, “el acta final de la conferencia sobre seguridad y cooperación en Europa, suscrita por 33 países europeos, estados unidos y Canadá, fue el punto de partida del proceso de la OSCE, en la cooperación y los derechos humanos” (Actualidad Mundial).

Consejo de Seguridad Nacional (CSN)

organismo permanente de la ONU integrado por 15 miembros, cinco de ellos permanentes (R. P. de China, Rusia, Reino Unido, Francia y E.U.A.) y 10 elegidos por la Asamblea General de la ONU por un período de dos años. Sus funciones y poderes fundamentales son seis: determinar si existe amenaza para la paz y recomendar las medidas a tomar; decidir la adopción de medidas coercitivas, sanciones económicas o acciones militares colectivas; emprender una acción militar contra un agresor; recomendar la admisión de nuevos miembros y recomendar la designación del secretario general. (Dictionary)

Mercado Común del Sur (MERCOSUR)

MERCOSUR se “establecida en 1991 a partir de la firma del tratado de asunción, que permitió la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos entre sus integrantes” (definición)

Organización de Estados Americanos (OEA).

Organización a nivel continental.

es una entidad panamericana que promueve el diálogo entre sus integrantes y las decisiones consensuadas en los asuntos de interés para el Continente Americano. Entre los objetivos de la OEA, aparecen la consolidación de los regímenes democráticos, la defensa y promoción de los derechos humanos, el apoyo al

Elaborado por: Crnl. de EMC. Jorge Merino

crecimiento de la economía, la defensa de la seguridad y de la paz y la construcción de vínculos amistosos entre todos los países de América. (DICCIONARIO)

Organización de Naciones Unidas (ONU).

Es una organización “internacional que con los países que lo conforman (192) trabajan por mantener la paz, la seguridad, combatir la pobreza y la injusticia en el mundo fue firmada el 24 de octubre de 1945”(Naciones Unidas, s.f.).

Organización para la Seguridad y Cooperación Europea (OSCE)

Es un “Instrumento clave en la evolución de las relaciones interestatales en el área euroatlántica que culminaría, en el año 1989, con la caída del muro de Berlín y el fin de la Guerra Fría” (González)

Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017 (PNBV).

Este plan es una guía política en donde se establecen políticas y estratégicas que trazan el camino del Estado en busca del buen vivir de sus ciudadanos, es por esto que:

el Buen Vivir se planifica, no se improvisa. El Buen Vivir es la forma de vida que permite la felicidad y la permanencia de la diversidad cultural y ambiental; es armonía, igualdad, equidad y solidaridad. No es buscar la opulencia ni el crecimiento económico infinito. (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2013)

Plan Nacional de Seguridad Integral 2014-2017 (PNSI).

“es un sistema fundamentado en la Ley de Seguridad Pública y del Estado orientado hacia la consecución del buen vivir a través de la integración de todas las dimensiones del ser humano, la naturaleza y el Estado” (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2014)

Seguridad Colectiva.

“es simplemente la idea según la cual la agresión de un país contra otro equivale a una agresión contra todos los países, y estos últimos tienen el deber de oponerse a la agresión”(Arnaud Blin, 2009)

Seguridad Cooperativa.

parte de la certeza de que ningún estado o grupo de estados, de manera aislada, pueden afrontar los problemas actuales. Este concepto promueve la idea de que es preciso “construir” la confianza no solo entre estados, sino también con otros actores no estatales a través de la discusión, la negociación, la cooperación y el compromiso. (Instituto Español de Estudios Estratégicos , 2011, pág. 3)

Seguridad Nacional.

Se según G. Kennan (1948) es “la capacidad continuada de un país para proseguir el desarrollo de su vida interna sin interferencia seria, o amenaza de interferencia de potencias extranjeras” (Instituto Español de Estudios Estratégicos, 2011, pág. 1).

TIAR.

Tratado interamericano de asistencia recíproca, pacto de defensa mutua interamericana, firmado el 2 de septiembre de 1947, en Río de Janeiro.

UNASUR.

Unión de naciones suramericanas, bloque de cooperación regional.

CAPITULO III

1. METODOLOGÍA

1. Tipo de estudio.

El trabajo de investigación realizado se basó en lo que manifiesta Hernández en cuanto a “La investigación es un tipo de diseño no experimental de carácter longitudinal y descriptivo” (hernández, 2002).

Es de tipo no experimental porque no se va a manipular variables, simplemente se observará el fenómeno de investigación tal y como se da en su contexto natural para después analizarlos. Es longitudinal y retrospectivo lo que permitió indagar y recolectar los hechos ocurridos en el pasado a través del tiempo, analizar cuáles fueron los motivos para su adopción, las causas para su fracaso, y la influencia que motivó la transición de la Seguridad Colectiva a la Seguridad Cooperativa y de esta a la Seguridad Nacional del Estado ecuatoriano en el socialismo del siglo XX.

De tipo descriptivo, donde se indaga la incidencia y los valores que se manifiestan en la presente investigación, presentando un panorama del estado o situación del tema objeto de estudio en determinado momento, detallando lo observado y lo que sucede en la investigación. “Busca especificar propiedades, características y rasgos importantes del fenómeno analizado” (Hernández, Fernández y baptista 2003, pp. 119).

2. Método de investigación.

El método de investigación será el inductivo donde se analizará las partes para llegar a la conclusión general, apoyados en la técnica de exploración bibliográfica.

3. Instrumentos de investigación.

Al utilizar la exploración bibliográfica como técnica para recabar información a través de fuentes primarias y secundarias como son libros, tesis, periódicos, páginas web, etc., esta permitió comprobar el objetivo general que se planteó en el trabajo. Por lo tanto se empleó como instrumentos para esta investigación fichas nemotécnicas y registros bibliográficos.

4. Tratamiento de la información.

3.4.1 Análisis

Al hacer el estudio de la transición de la Seguridad Colectiva a la Seguridad Cooperativa y su influencia en la Seguridad Nacional del Estado ecuatoriano, resultó imprescindible concluir, resumir, comparar, sintetizar, argumentar, cuestionar y reflexionar sobre todos los aspectos, factores y elementos involucrados en este paso sobresaliente que tuvo la seguridad como un bien común de la humanidad.

Se ha necesitado de varias referencias bibliográficas, de donde se extrajeron ideas, criterios, opiniones, objetivos, políticas y lineamientos relevantes que aportaron sin duda alguna al estudio y análisis de esta importante temática, con información pertinente que nos acercó a la realidad y veracidad de hechos, sucesos y cambios que influenciaron a varios Estados y sin excepción al nuestro.

Al detenerse a reflexionar sobre este cambio, este paso y su influencia, nos obligan a pensar en primera instancia en lo que constituyó la Seguridad Colectiva, una fuerza antes que la razón para la solución de problemas limítrofes, en donde se caracterizó el empleo de grandes unidades militares para ejercer presión, sumisión y dominio en el mundo.

La seguridad mundial ha sufrido cambios a lo largo de la historia, y esto motivó para que se investigue y se obtenga información desde tiempos muy remotos (Grecia, Atenas Esparta). Se ha ido viendo su evolución conforme a las exigencias del sistema de dominio o gobierno de los pueblos, sobre todo los más fuertes; se ha analizado desde varios ángulos doctrinarios, desde la evolución de los tratados, convenios, pactos y organizaciones encargadas de mantener la paz y la seguridad en el mundo y por supuesto desde la imposición del poder hegemónico por el dominio del mundo.

Las causas, consecuencias y demás hechos originados por las dos guerras mundiales, el fin de la Guerra Fría, la caída del muro de Berlín, entre otros sucesos de suprema importancia al hablar de seguridad y defensa, también fueron observados, con el propósito de fundamentar teóricamente este estudio, que permite ampliar el panorama de un aspecto relevante en cada nación.

Varios autores también han sido revisados, cuestionados conforme al mejor criterio del investigador con la necesidad desde su conocimiento y vivencia de cerca en un ámbito que se relaciona estrechamente con el concepto, fines y objetivos de la seguridad, para establecer coherentemente y con mucha responsabilidad planteamientos claros y explicativos sobre toda la temática que involucra este interesante trabajo de investigación.

Las Declaraciones, Tratados, y Cartas firmadas, fueron analizados conforme a resaltar su innegable importancia para apalear conflictos, crisis, amenazas a la paz, o actos de agresión; alianzas para hablar de medidas a tomarse para mantener o restablecer la paz propendiendo a la defensa de los países, la democracia, el irrestricto respeto a la soberanía, integridad e inviolabilidad territorial de los Estados, los derechos humanos, entre otros.

Otros aspectos estudiados fueron las dictaduras y golpes de Estado, acontecimientos que sostuvieron a la Seguridad Colectiva, tiempo en que se dan los primeros pasos que dieron lugar a la transición de la Seguridad Colectiva a la Seguridad Cooperativa, misma que representa el abandono de la hipótesis de guerra: dejar de ser disuasivos para pasar a ser defensivos y de reactivos a proactivos en base al diálogo.

Este tema de estudio representa un acercamiento para los ecuatorianos, en el conocimiento sobre la seguridad; en la actualidad vista como la protección de los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos, mediante la evolución de la defensa de la soberanía a la seguridad y defensa de las soberanías, en donde prima la protección del ser humano, ante la defensa del Estado y coadyuva con los países de la región por obtener la integración regional y alcanzar la paz regional y mundial. Estos son paradigmas de una transición brusca de la Seguridad Colectiva a la Seguridad Cooperativa, la cual afecta a la Seguridad Nacional ecuatoriana en el campo de la defensa.

Si se analiza la significativa disminución de los efectivos de las Fuerzas Armadas, el no empleo de la fuerza para la solución de conflictos, la disminución de la asignación presupuestaria para la defensa, la prevención y no disuasión, la dependencia de las relaciones internacionales para resolver conflictos vía pacífica con diálogo y mediante la conservación de las medidas de confianza mutua y la imposición de los tratados por alcanzar un equilibrio en la balanza armamentista en la región; son fenómenos que vienen a constituirse en el mayor análisis de esta investigación, sobre todo si nos detenemos a pensar en la imponente influencia que ha tenido en la Seguridad Nacional del Estado ecuatoriano estos cambios, acontecimientos y sucesos que originaron la transición de la Seguridad Colectiva a la Seguridad Cooperativa.

Se procedió a encontrar una estrecha relación entre la Seguridad Colectiva con la Seguridad Cooperativa y a su vez con la Seguridad Nacional del Estado ecuatoriano en términos según el Ministerio de Coordinación y Seguridad de garantizar la supervivencia del Estado, la defensa de su soberanía, integridad territorial, seguridad integral e intereses nacionales.

El Ecuador cuenta con planes de desarrollo nacional como el Plan Nacional del Buen Vivir, el Plan Nacional de Seguridad Integral, entre otros; mismos que recogen políticas y estrategias que han impulsado a un cambio que el gobierno de nuestro país ha dispuesto en compromiso de mantener los objetivos planteados con los países de la región (UNASUR), teniendo como

herramienta de integración regional la seguridad cooperativa en Suramérica y el Ecuador como pionero la Seguridad Integral.

Por lo expuesto se puede añadir que esta investigación ha sido bien tratada y abordada desde varios ángulos y perspectivas que permitieron realizar un estudio amplio y exhaustivo de cada detalle, escenario y/o protagonista inmerso en el universo de estudio; conforme a lo determinado en los objetivos de esta investigación, en donde se hace referencia a establecer la influencia de la transición de la Seguridad Colectiva a la Seguridad Cooperativa y su influencia en la Seguridad Nacional de nuestro país.

CAPITULO IV

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. Conclusiones

- ✓ El problema de investigación fue abordado desde un contexto internacional apropiado, para desembocar en nuestro contexto nacional: su impacto o

influencia y la actual articulación entre el régimen constitucional, los planes de desarrollo nacional, los requerimientos sociales y la misión fundamental de las Fuerzas Armadas en el ámbito de la seguridad y defensa.

- ✓ Los factores, hechos y acontecimientos suscitados durante los períodos de la Primera y Segunda Guerra Mundial y la Guerra Fría, fueron negativos, no garantizaron la paz y la integración regional y mundial, razón por la cual se dio la transición de la Seguridad Colectiva a la Seguridad Cooperativa.
- ✓ La seguridad al ser un elemento de relevancia para las naciones, necesita ser abordada, estudiada e investigada de manera permanente, con objetivos claros y pertinentes como los que se establecieron en la presente investigación.
- ✓ Este estudio permite profundizar en la actual problemática de las misiones de las Fuerzas Armadas, y su incidencia en la defensa de la soberanía e integridad territorial.
- ✓ El Plan Nacional de Seguridad Integral 2014-2017, aborda objetivos, políticas, lineamientos y estrategias, desagregadas del Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017, concerniente exclusivamente al ámbito de la seguridad encaminada a alcanzar la paz y la protección del ser humano, dejando de lado la defensa de la soberanía e integridad territorial.
- ✓ La hipótesis de guerra ha sido eliminada al contemplar la firma de la paz, lo que ha obligado a un cambio paradigmático en el concepto de la seguridad tradicional, que conlleva a repensar en un nuevo sistema de seguridad que obliga a las Fuerzas Armadas a modificar su rol principal.
- ✓ Los cambios, transiciones e influencias de la seguridad colectiva, cooperativa e integral, han desencadenado una serie de decisiones que no siempre vienen a ser las más acertadas, toda vez que las funciones de las Fuerzas Armadas han sido en el pasado bien definidas, y en la actualidad se

desprofesionaliza las mismas, al otorgárseles tareas subsidiarias en apoyo a la Policía Nacional y a otras instituciones del Estado.

- ✓ La Seguridad Cooperativa y la implementación de la Seguridad Integral han influenciado en el rol principal de sus Fuerzas Armadas, afectando a la actitud estratégica del Estado ecuatoriano y por ende a la misión fundamental de sus Fuerzas Armadas; de disuasiva a defensiva, de defensores de su territorial a protectores de los ciudadanos.
- ✓ El tipo de investigación así como las técnicas e instrumentos utilizados, dentro del proceso metodológico para esta investigación, han sido seleccionados con acierto, pues han permitido indagar sobre el objeto de estudio, recabar información sobre hechos suscitados a lo largo del tiempo, describir y analizar la transición de la Seguridad Colectiva a la Seguridad Cooperativa y su influencia en la Seguridad Nacional del Estado ecuatoriano.

4.2. Recomendaciones

- ✓ Este tema de investigación sobre seguridad y defensa es recomendable ser abordado desde el Ministerio de Defensa Nacional, para que se establezca una estrategia de defensa militar que permita el cumplimiento de la misión fundamental de las Fuerzas Armadas ecuatorianas como estipula en el Mandato Constitucional de la República del Ecuador.
- ✓ La presente investigación es motivo de consulta y análisis para el nivel estratégico de las Fueras Armadas, pues permite recabar importantes

sugerencias, observaciones y aportes en beneficio de mantener incólume el significado original y esencial de su rol y compromiso con el pueblo ecuatoriano.

- ✓ Conforme al régimen constitucional, los planes y programas de desarrollo nacional vigentes en el país, resulta conveniente revisarlos, analizarlos en función de contribuir y apoyar los postulados que involucran acertadamente las misiones de las Fuerzas Armadas en beneficio de la seguridad y defensa del Estado ecuatoriano.

- ✓ Las Fuerza Armadas capaces de actuar en cualquier escenario sea este interno y especialmente externo, necesita seguir siendo un eje prioritario en el presupuesto nacional, por lo que es recomendable, se continúe admitiendo que la defensa de la soberanía e integridad territorial, está en sus manos.

BIBLIOGRAFÍA

Blin, A., & Marin, G. (07 de enero de 2009). *El problema de la seguridad colectiva*. Obtenido de <http://www.world-governance.org/article427.html?lang=en>

ABC, D. (s.f.). *Definición ABC "Historia" Guerra Fría*. Obtenido de Definición de Guerra Fría: <http://www.definicionabc.com/historia/guerra-fria.php>

Actualidad Mundial. (s.f.). *Conferencia para la Seguridad y Cooperación Europea*. Obtenido de <http://www.dw.de/la-conferencia-de-helsinki/a-4298578>

Arnaud Blin, G. M. (07 de January de 2009). *The un and world governance*. Obtenido de El problema de la seguridad colectiva: <http://www.world-governance.org/article427.html?lang=en>

- Arteaga, F. (2011). *Seguridad y defensa, Real Instituto Elcano*. Obtenido de http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/defensa+y+seguridad/ari9-2011
- BBC MUNDO. (21 de octubre de 2011). *Unasur adquiere estatus de observador de la ONU*. Obtenido de http://www.bbc.co.uk/mundo/ultimas_noticias/2011/10/111021_ultnot_unasur_onu_cch.shtml
- Bedsalel Palombo, R. (1965). *Universidad de Chile Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales*. (12, Ed.) Santiago de Chile, Chile: Editorial Jurídica de Chile. Obtenido de Seguridad Colectiva en la Carta de las Naciones Unidas: https://books.google.com.ec/books?id=JAWF7_9qfqc&pg=PA24&lpg=PA24&dq=caracteristicas+de+la+seguridad+colectiva&source=bl&ots=djpPdJYKTA&sig=USCY909JHta2WRJP3sKlowGmNwI&hl=es-419&sa=X&ei=KKvaVNO3OoKUNuHdg9gF&redir_esc=y#v=onepage&q=caracteristicas%20de%20
- Breva, J. M. (s.f.). *Historia General*. Obtenido de La creación de la OTAN, CAUSAS Y CONSECUENCIAS: <http://historiageneral.com/2009/04/07/la-creacion-de-la-otan-causas-y-consecuencias/>
- Canchari, G. (23 de noviembre de 2014). *Agencia peruana de noticias Andina*. Obtenido de Unasur tiene por objetivo fortalecer diálogo político y cooperación económica comercial: <http://www.andina.com.pe/agencia/noticia-unasur-tiene-objetivo-fortalecer-dialogo-politico-y-cooperacion-economica-comercial-176384.asp>
- Cátedra de Estudios Internacionales/Nazioarteko ikasketen Cátedra Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea UPV-EHU. (s.f.). *Pactode la Sociedad de las Naciones*. Obtenido de http://ocw.uc3m.es/periodismo/periodismo-internacional-ii/lecturas/leccion-7/Pacto_de_la_Sociedad_de_Naciones.pdf
- Collado, A. (s.f.). *About en Español*. Obtenido de Que es la Doctrina Monroe?: <http://historiausa.about.com/od/oeste/f/que-Es-La-Doctrina-Monroe.htm>
- Constitución de la República del Ecuador*. (2008). Ciudad Alfaro, Montecristi.
- Constitución de la República del Ecuador*. (2008).
- Constitución de la República del Ecuador*. (2008). Ciudad Alfaro, Montecristi.
- Constitución de la República del Ecuador*. (2008). Ciudad Alfaro-Montecristi.
- Constitución de la República del Ecuador*. (2008).
- Constitución Política de la República del Ecuador*. (2008). Quito.
- Constitución Política de la República del Ecuador*. (2008).
- Constitución Política de la República del Ecuador*. (2008). Ciudad Alfaro, Montecristi.
- Contemporanea, H. (20 de septiembre de 2011). *La Guerra Fría (1945-1991)*. Obtenido de <http://alpasadodetodo.blogspot.com/2011/09/la-guerra-fria-1945-1991-resumen.html>

- de, D. (s.f.). *Alternativa Bolivarian para los Pueblos de NUestra América*. Obtenido de <http://definicion.de/alba/>
- Departamento de Defensa Internacional, Organización de los Estados Americanos, Washington D.C. (s.f.). *Tratados Multilaterales*. Obtenido de Tratado Interamericano de Asistencia Reciproca: <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-29.html>
- Departamento de Derecho Internacional. (s.f.). *Organización de los Estados Americanos, Washington D.C.* Obtenido de Tratado Interamericano de Asistencia Reciproca: <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-29.html>
- Departamento de Derecho Internacional. (s.f.). *Tratado Interamericano de Asistencia Reciproca*. Obtenido de <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-29.html>
- Días Villalba, L. (s.f.). *Reflexiones sobre la evolución del concepto de seguridad* .
- Diccionario. (s.f.). *Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nueva América*. Obtenido de <http://definicion.de/alba/>
- DICCIONARIO. (s.f.). *Organización de Estados Americanos*. Obtenido de <http://definicion.de/oea/>
- Dictionary. (s.f.). *Consejo de Seguridad Nacional*. Obtenido de <http://es.thefreedictionary.com/Consejo+de+Seguridad+de+las+Naciones+Unidas>
- EcuRed. (s.f.). *Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños*. Obtenido de http://www.ecured.cu/index.php/Comunidad_de_Estados_Latinoamericanos_y_Caribe%C3%B1os
- ElPaís. (31 de mayo de 1982). *Texto íntegro del Tratado de Washington*. Obtenido de http://elpais.com/diario/1982/05/31/espana/391644003_850215.html
- ElPaís. (1982). *Tratado de Washington*. Obtenido de https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&ved=0CCUQFjAB&url=http%3A%2F%2Felpais.com%2Fdiario%2F1982%2F05%2F31%2Fespana%2F391644003_850215.html&ei=eITEVMKvCoG-ggTt44HQCg&usg=AFQjCNFGmh5f-DzNT4y4XwN9nGZTuErdew
- ElPaís. (s.f.). *Tratado de Washington*. Obtenido de https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&ved=0CCUQFjAB&url=http%3A%2F%2Felpais.com%2Fdiario%2F1982%2F05%2F31%2Fespana%2F391644003_850215.html&ei=eITEVMKvCoG-ggTt44HQCg&usg=AFQjCNFGmh5f-DzNT4y4XwN9nGZTuErdew
- Gobierno de España, Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación. (s.f.). *Organización del Tratado del Atlántico Norte*. Obtenido de <http://www.exteriores.gob.es/RepresentacionesPermanentes/OTAN/es/quees2/Paginas/default.aspx>
- Gómez, D. (02 de enero de 2014). *Historia Contemporanea*. Obtenido de Video Educativo: Revolución Rusa y I Guerra Mundial:

<http://alpasadodetodo.blogspot.com/search/label/1%C2%AA%20Guerra%20Mundial>

- Gómez, F. (21 de febrero de 2011). *Resumen de Historia.com*. Obtenido de La Segunda Guerra Mundial (Resumen): <http://www.resumendehistoria.com/2011/02/la-segunda-guerra-mundial-resumen.html>
- González, F. J. (s.f.). *Organización par la Seguridad y Cooperación Europea*. Obtenido de <file:///C:/Users/Toshiba/Downloads/Dialnet-LaOrganizacionParaLaSeguridadYLaCooperacionEnEurop-3211040.pdf>
- Hardy Videla, D. (s.f.). *La Seguridad Cooperativa un modelo de seguridad estratégica en evolución*. Obtenido de <http://revistamarina.cl/revistas/2003/6/hardy.pdf>
- Hardy Videla, D. (s.f.). *Seguridad Cooperativa, Un modelo de seguridad estratégico en evolución*. Obtenido de <http://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=7&ved=0CEMQFjAG&url=http%3A%2F%2Frevistamarina.cl%2Frevistas%2F2003%2F6%2Fhardy.pdf&ei=DFXdVPJoyLmCBKHqgogL&usg=AFQjCNEqB02jKVvpFAQD2IY501cGrpYI7A&sig2=JUc-9I46gQTgvJyx-MXCbw>
- Hardy, V. D. (s.f.). *Seguridad Cooperativa, Un modelo de seguridad estratégico en evolución*. Obtenido de <http://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=7&ved=0CEMQFjAG&url=http%3A%2F%2Frevistamarina.cl%2Frevistas%2F2003%2F6%2Fhardy.pdf&ei=DFXdVPJoyLmCBKHqgogL&usg=AFQjCNEqB02jKVvpFAQD2IY501cGrpYI7A&sig2=JUc-9I46gQTgvJyx-MXCbw>
- Hardy, V. D. (s.f.). *Seguridad Cooperativa, Un modelo de seguridad estratégico en evolución*. Obtenido de <http://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=7&ved=0CEMQFjAG&url=http%3A%2F%2Frevistamarina.cl%2Frevistas%2F2003%2F6%2Fhardy.pdf&ei=DFXdVPJoyLmCBKHqgogL&usg=AFQjCNEqB02jKVvpFAQD2IY501cGrpYI7A&sig2=JUc-9I46gQTgvJyx-MXCbw>
- Hellfeld/EU, M. v. (s.f.). *La Conferencia de Helsinki*. Obtenido de <HTTP://WWW.DW.DE/LA-CONFERENCIA-DE-HELSINKI/A-4298578>
- HELSINKI. (1975). *Conferencia sobre la seguridad y la cooperatción en Europa (acta final)* . Obtenido de <http://www.osce.org/es/mc/39506?download=true>
- HELSINKI. (s.f.). *Conferencia sobre la seguridad y la cooperación en Europa*. Obtenido de <http://www.osce.org/es/mc/39506?download=true>
- Historia de las Relaciones Internacionales durante el siglo XX, La Carta del Atlántico*. (s.f.). Obtenido de [Historiasiglo20.org](http://www.historiasiglo20.org): <http://www.historiasiglo20.org/GLOS/cartaatlantico.htm>
- Historiasiglo20.org*. (s.f.). Obtenido de *Historia de las relaciones internacionales durante el siglo XX*: <http://www.historiasiglo20.org/GLOS/cartaatlantico.htm>

- Historiasiglo20.org. (s.f.). *Historia de las Relaciones Internacionales durante el siglo XX*.
Obtenido de <http://www.historiasiglo20.org/GLOS/pactobriandkellogg.htm>
- Iglesias, M. A. (noviembre de 2010). *La Alianza tras la Cumbre de Lisboa*. Obtenido de
http://www.ieee.es/Galerias/fichero/revistas/AlianzaTrasCumbreLisboa_RED268_Laborie.pdf
- Instituto Español de Estudios Estratégicos . (junio de 2011). *La evolución del concepto de seguridad*. Obtenido de
http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_marco/2011/DIEEEM05-2011EvolucionConceptoSeguridad.pdf
- Instituto Español de Estudios Estratégicos. (01 de junio de 2011). *Documento Marco 05/2011*. Obtenido de La evolución del Concepto de Seguridad :
http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_marco/2011/DIEEEM05-2011EvolucionConceptoSeguridad.pdf
- La Evolución del Concepto de Seguridad* . (06 de 2011). Obtenido de
http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_marco/2011/DIEEEM05-2011EvolucionConceptoSeguridad.pdf
- La Evolución del Concepto de Seguridad*. (06 de 2011). Obtenido de
http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_marco/2011/DIEEEM05-2011EvolucionConceptoSeguridad.pdf
- La Guía. (s.f.). *Consejo para la Ayuda Económica Mutua*. Obtenido de
<http://www.laguia2000.com/el-mundo/consejo-de-ayuda-mutua-economica>
- La Organización de las Naciones Unidas*. (s.f.). Obtenido de Historia de las Relaciones Internacionales durante el Siglo XX: <http://www.historiasiglo20.org/IIGM/ONU.htm>
- Laborie Iglesias, M. (noviembre de 2010). *La Alianza tras la Cumbre de Lisboa*. (R. E. Defensa, Productor) Obtenido de
http://www.ieee.es/Galerias/fichero/revistas/AlianzaTrasCumbreLisboa_RED268_Laborie.pdf
- Ley de Seguridad Pública y del Estado*. (2009). Quito.
- Ley Orgánica de la Defensa Nacional*. (1998). Quito.
- Martínez, C. G. (30 de noviembre de 2007). *Club Lorem Ipsum*. Obtenido de Historia, Ciencia Política y Educación:
<https://historiaencomentarios.wordpress.com/2008/10/24/%C2%BFque-fue-la-sociedad-de-naciones/>
- Ministerio Coordinador de Seguridad . (2014-2017). *Plan Nacional de Seguridad Integral*. Quito.
- Ministerio Coordinador de Seguridad . (2014-2017). *Plan Nacional de Seguridad Integral*. Quito.
- Ministerio Coordinador de Seguridad . (2014-2017). *Plan Nacional de Seguridad Integral*. Quito.

- Ministerio Coordinador de Seguridad . (2014-2017). *Plan Nacional de Seguridad Integral*. Quito.
- Ministerio Coordinador de Seguridad . (2014-2017). *Plan Nacional de Seguridad Integral*. Quito.
- Ministerio Coordinador de Seguridad . (2014-2017). *Plan Nacional de Seguridad Integral (Seguridad y Defensa del Estado)*. Quito.
- Ministerio Coordinador de Seguridad. (2014-2015). *Plan Nacional de Seguridad Integral*. Quito.
- Ministerio Coordinador de Seguridad. (2014-2017). *Plan Nacional de Seguridad Integral*. Quito.
- Ministerio Coordinador de Seguridad. (2014-2017). *Plan Nacional de Seguridad Integral*. Quito: El Telegrafo.
- Ministerio Coordinador de Seguridad. (2014-2017). *Plan Nacional de Seguridad Integral*. Quito.
- Ministerio Coordinador de Seguridad. (2014-2017). *Plan Nacional de Seguridad Integral*. Quito.
- Ministerio Coordinador de Seguridad. (2014-2017). *Plan Nacional de Seguridad Integral*. Quito.
- Ministerio Coordinador de Seguridad. (2014-2017). *Plan Nacional de Seguridad Integral*. Quito.
- Ministerio Coordinador de Seguridad. (2014-2017). *Plan Nacional de Seguridad Integral*. Quito.
- Ministerio Coordinador de Seguridad. (2014-2017). *Plan Nacional de Seguridad Integral*. Quito.
- Ministerio Coordinador de Seguridad. (2014-2017). *Plan Nacional de Seguridad Integral*. Quito.
- Ministerio Coordinador de Seguridad. (2014-2017). *Plan Nacional de Seguridad Integral*. Quito.
- Ministerio de Asuntos Exteriores y Coperación. (s.f.). *Que es la OTAN*. Obtenido de <http://www.exteriores.gob.es/RepresentacionesPermanentes/OTAN/es/quees2/Paginas/default.aspx>
- Ministerio de Asuntos Interiores y de Cooperación. (21 de noviembre de 2014). *Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN)*. Obtenido de <http://www.exteriores.gob.es/RepresentacionesPermanentes/OTAN/es/quees2/Paginas/default.aspx>

- Ministerio de Coordinación y Seguridad. (2014-2017). *Plan Nacional de Seguridad Integral*. Quito: El Telegrafo.
- Ministerio de Defensa del Perú. (s.f.). *Dirección General de Relaciones Internacionales*. Obtenido de Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) y Consejo de Defensa Suramericana (CDS):
http://www.ieee.es/Galerias/fichero/Varios/UNASUR_Expo_Espana_28oct2012.pptx.pdf
- Naciones Unidas. (s.f.). *Carta de las Naciones Unidas*. Obtenido de <http://www.un.org/es/documents/charter/chapter16.shtml>
- Naciones Unidas. (s.f.). *Carta de las Naciones Unidas*. Obtenido de Capítulo VI: Arreglo pacífico de controversias:
<http://www.un.org/es/documents/charter/chapter6.shtml>
- Naciones Unidas. (s.f.). *Carta de las Naciones Unidas*. Obtenido de <http://www.un.org/es/documents/charter/chapter6.shtml>
- Naciones Unidas. (s.f.). *Carta de Naciones Unidas*. Obtenido de Capítulo I: Propósitos y principios: <http://www.un.org/es/documents/chapter1.shtml>
- Naciones Unidas. (s.f.). *Historiasiglo20.org*. Obtenido de Historias de las relaciones internacionales durante el siglo XX:
<http://www.historiasiglo20.org/TEXT/pactosdn.htm>
- Naciones Unidas. (s.f.). *Naciones Unidas-Centro de Información*. Obtenido de Que es la ONU: http://www.cinu.org.mx/ninos/html/onu_n.htm
- Ocaña, J. C. (2003). *Historiasiglo20.org*. Obtenido de Conferencia de seguridad y cooperación en Europa: <http://www.historiasiglo20.org/GLOS/CSCE.htm>
- OSCE, S. d. (s.f.). *ORGANIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN (OSCE)*. Obtenido de <http://www.casaasia.es/triangulacion/organiz/osce.ppf>
- Pacheco, Á. (14 de Abril de 2014). El Concilio Europeo y el despertar de las naciones.
- Pacto de las Naciones. (28 de julio de 1919). *Historia de las relaciones internacionales del siglo XX*. Obtenido de www.historia
- Portillo, L. (s.f.). *Historia Universal*. Obtenido de <http://www.historiacultural.com/2010/07/doctrina-monroe.html>
- Portillo, L. (s.f.). *Historia Universal*. Obtenido de Doctrina Monroe 1823:
<http://www.historiacultural.com/2010/07/doctrina-monroe.html>
- Quees. (s.f.). *Quié es la OTAN*. Obtenido de <http://quees.la/otan/>
- Racovschik, M. A. (s.f.). *Consejo de la UNASUR, Origen, funciones*. Obtenido de <http://observatoriounasur.files.wordpress.com/2010/07/consejos-de-la-unasur1.pdf>

- Racovschik, M. A. (s.f.). *Consejos de la UNASUR: origen, funciones y perspectivas*. Obtenido de <http://observatoriounasur.files.wordpress.com/2010/07/consejos-de-la-unasur1.pdf>
- Racovschik, M. (s.f.). *Consejo de la UNASUR, Origen, funciones* . Obtenido de <http://observatoriounasur.files.wordpress.com/2010/07/consejos-de-la-unasur1.pdf>
- Racovschik, M. (s.f.). *Consejo de la UNASUR, origen, funciones y perspectivas*. Obtenido de <http://observatoriounasur.files.wordpress.com/2010/07/consejos-de-la-unasur1.pdf>
- Racovschik, M. (s.f.). *Consejo de la UNASUR: origen, funciones y perspectivas*. Obtenido de <http://observatoriounasur.files.wordpress.com/2010/07/consejos-de-la-unasur1.pdf>
- Representantes de los Gobiernos de las Naciones Unidas. (26 de junio de 1945). *Carta de las Naciones Unidas*. Obtenido de http://www.cooperacionspanola.es/sites/default/files/carta_de_naciones_unidas.pdf
- Salas , C. (mayo de 2008). *Seguridad cooperativa y seguridad colectiva*. Obtenido de Cohabitación de la disuasión y la cooperación: http://www.fes-seguridadregional.org/images/stories/docs/4418-001_g.pdf
- Salas, C. L. (2008). *SEGURIDAD COOPERATIVA Y SEGURIDAD COLECTIVA ¿COHABITACIÓN DE LA DISUASIÓN Y LA COOPERACIÓN?* . Obtenido de http://www.fes-seguridadregional.org/images/stories/docs/4418-001_g.pdf
- Sánchez Marín, A. (2002). *Establecimiento de un sistema de seguridad colectiva*. Obtenido de Derecho Económico: <http://ciberconta.unizar.es/leccion/der025/der025.pdf>
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (2013). *Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017* (Primera edición ed.). Quito.
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (2013-2017). *Plan Nacional del Buen Vivir*. Quito.
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (2014). *Plan Nacional de Seguridad Integral 2014-2017*. Quito: El Telegrafo.
- Secretariado de la OSCE. (s.f.). *ORGANIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN (OSCE)*. Obtenido de <http://www.casaasia.es/triangulacion/organiz/osce.pdf>
- Secretariado de la OSCE. (s.f.). *ORGANIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN (OSCE)*. Obtenido de <http://www.casaasia.es/triangulacion/organiz/osce.pdf>
- Stares, P. (1995). *Seguridad Cooperativa*. Buenos Aires, Argentina: Revista Militar.
- Steinbruner, J., Perry, W., & Carter , A. (2000). "A New Concept of Cooperative Security" (Vol. 3). Recuperado el 5 de febrero de 2015
- Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca*. (s.f.). Obtenido de <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-29.html>

- UNASUR. (s.f.). Obtenido de
http://www.comunidadandina.org/unasur/tratado_constitutivo.htm
- UNASUR. (2006). *Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas*. Obtenido de
http://www.comunidadandina.org/unasur/tratado_constitutivo.htm
- UNASUR. (s.f.). *Centro de Estudios Estratégicos de la Defensa*. Obtenido de
<http://www.ceedcds.org.ar/Espanol/01-CEED/01-Mision.html>
- UNASUR. (s.f.). *Tratado constitutivo de la unión de naciones suramericanas*. Obtenido de
http://www.comunidadandina.org/unasur/tratado_constitutivo.htm
- UNASUR. (s.f.). *Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas*. Obtenido de
 Cancillería de Brasil:
http://www.comunidadandina.org/unasur/tratado_constitutivo.htm
- UNASUR. (s.f.). *TRATADO CONSTITUTIVO DE LA UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS*.
 Obtenido de http://www.comunidadandina.org/unasur/tratado_constitutivo.htm
- UNASUR. (s.f.). *TRATADO CONSTITUTIVO DE LA UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS*.
 Obtenido de http://www.comunidadandina.org/unasur/tratado_constitutivo.htm
- Unidas, N. (s.f.). *Carta de las Naciones Unidas, Capítulo I, Propósitos y principios*. Obtenido de
http://www.cooperacionespanola.es/sites/default/files/carta_de_naciones_unidas.pdf
- UNIÓN EUROPEA. (s.f.). *Comunidad Económica Europea*. Obtenido de
<http://estebanmpmx.blogspot.com/>
- Universal, H. (s.f.). *La OTAN y el Pacto de Varsovia*. Obtenido de
http://www.portalplanetasedna.com.ar/el_mundo04.htm
- Universal, H. (s.f.). *La OTAN y el Pacto de Varsovia*.
- Universidad del País Vasco. (s.f.). *Diccionario de Acción Humanitaria y cooperación al desarrollo*. Obtenido de Seguridad humana:
<http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/204>
- Vega, V. (2011). *Tratado Interamericano de Asistencia Reciproca*. Obtenido de Universidad de Panamá, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. :
https://www.google.com.ec/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=6&ved=0CEAQFjAF&url=http%3A%2F%2Fes.slideshare.net%2Fdiegozpy%2Finternacional-tiar-ii-semester&ei=rlyfVlvMDMWuggS994LoBA&usg=AFQjCNGBiOmp6tJ2tiM2VI_W2ieYu_aSXw